

Secuencia (2009), 74, mayo-agosto, 105-142

ISSN: 0186-0348, ISSN electrónico: 2395-8464

Ricardo Pozas Horcasitas

Investigador titular C de tiempo completo, definitivo, del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. Doctorado en Sociología Política por la Escuela de Altos Estudios, Universidad de París. PRIDE D. Sistema Nacional de Investigadores, nivel II. Entre sus líneas de investigación está la modernización y cultura en los años sesenta. Entre sus últimas publicaciones se encuentran: "El laberinto de los tiempos: la modernidad atrapada en su horizonte", Fractal, núm. 24, octubre de 2003, pp. 133-162; "La modernidad de los modernizadores" aceptado para ser publicado en el libro colectivo Octavio Paz: entre poesía y política, COLMEX, 2006; "Por primera vez el presente fue moderno", Revista Mexicana de Sociología, núm. 2, abril-junio de 2006, pp. 265-289; Los nudos del tiempo: la modernidad desbordada, ISS-UNAM/Editorial Siglo XXI, México, 2006, 128 pp.

Resumen

El presente texto realiza una caracterización del presidencialismo mexicano en la década de los sesenta, un análisis de la autoridad electoral, de las normas vigentes y de la reforma constitucional que dio origen a los diputados de partido; estudia las condiciones y características de los partidos legales en México; Partido Acción

Nacional, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Partido Popular Socialista, Partido Revolucionario Institucional, así como el Frente Electoral del Pueblo, agrupación de izquierda constituida para participar en las elecciones presidenciales de 1964, de las que salió electo presidente Gustavo Díaz Ordaz.

Palabras clave:

Presidencialismo en México, elecciones de 1964, diputados de partido, Partido Acción Nacional, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Partido Popular Socialista, Partido Revolucionario Institucional, Frente Electoral del Pueblo.

Fecha de recepción:

Fecha de aceptación: octubre de 2008

junio de 2008



Secuencia (2009), 74, mayo-agosto, 105-142 ISSN: 0186-0348, ISSN electrónico: 2395-8464

Presidential Elections and Reproduction of Political Regime in 1964

Ricardo Pozas Horcasitas

Full-time, tenured, C-level Researcher, Institute for Social Research-UNAM. Ph.D. in Political Sociology, École des Hautes Études, University of Paris. PRIDE D. Member of the National System of Researchers: Level II. Research areas: Modernization and culture in the 1960s. Most recent publications include: "El laberinto de los tiempos: la modernidad atrapada en su horizonte", Fractal, num. 24, October 2003, pp. 133-162; "La modernidad de los modernizadores," accepted for publication in the collective book, Octavio Paz: entre poesía y política, COLMEX, 2006; "Por primera vez el presente fue moderno", Revista Mexicana de Sociología, num. 2, April-June 2006, pp. 265-289; Los nudos del tiempo: la modernidad desbordada, ISS-UNAM/Editorial Siglo XXI, Mexico, 2006, 128 pp.

Abstract

Establishing the Treasury Inspector's Office formed part of the institutional changes implemented by post-revolutionary government to ensure and centralize the Treasury Department. The armed struggle had affected its functioning, which led to the scattering of internal revenue offices, the disappearance of taxpayers and little control over expenses, among other anomalies. This department was intended to supervise all the offices and customs offices that collected federal taxes and oversee the handling of the public resources of the secretariats, departments and other federal government offices. All the public administration proceedings involving public resource management went through this office. This highlights the executive branch's interest in reinforcing its pre-eminence in the budgetary process. This branch had extraordinary faculties in treasury issues. which gave it enormous scope for setting taxes and carrying out spending.

Key words:

Presidential rule in Mexico, 1964 elections, Party Delegates, National Action Party, Authentic Party of the Mexican Revolution, Socialist People's Party, Institutional Revolutionary Party, People's Electoral Front.

Final submission:

Acceptance: October 2008

June 2008



ISSN: 0186-0348, ISSN electrónico: 2395-8464

Elección presidencial y reproducción del régimen político en 1964

Ricardo Pozas Horcasitas*

Cualquier pueblo defiende más sus costumbres, que sus leyes.

Barón de Montesquieu

Presidencialismo y sucesión presidencial

I presente texto analiza la sucesión presidencial de 1964 en la que se da el tránsito del presidente Adolfo López Mateos (1958-1964) a Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) manteniéndose

* Agradezco a Aurora Loyo, Andrea Pozas Loyo, Julio Ríos Figueroa, Claudio Lomnitz, Jacquelín Martínez Uriarte, Fernando Castaños, Jesús González Schmal y a Nguyen Huu Dong los comentarios al original de este texto, a Blanca Beltrán el apoyo en la revisión y a Ana Victoria Gaxiola Lazcano el apoyo en la investigación de las fuentes y la discusión del original. Asimismo, a Carlos Chávez Becker, Fernando Pérez Lares, Jorge León Colín, Carlos Meza Martínez, Víctor Reynoso, Jesús Carlos Morales, miembros del seminario coordinado por Julio Labastida y Miguel A. López Leyva. También doy las gracias por los comentarios al original de este trabajo a Josefina MacGregor, Pablo Yankelevich, Mónica Blanco, Bernardo Ibarrola, Gabriel Cano, Sandra Kuntz y a Cristina Gómez, miembros del seminario de Historia que coordina Javier Garciadiego en El Colegio de México.

la secuencia, con estabilidad política, de los gobiernos del régimen presidencialista surgido de la revolución mexicana.

Una de las características más importantes del régimen presidencialista mexicano radicaba en la prerrogativa que poseía el titular del ejecutivo federal de elegir a su sucesor. Esta facultad, que aparecía en la tradición política como el requisito necesario de la estabilidad política del país, estaba construida sobre la base de la organización piramidal del poder y la articulación corporativa de los principales sectores sociales de la nación. La peculiaridad en el relevo del poder político garantizaba la continuidad del presidencialismo y establecía la diferencia entre el régimen autoritario mexicano y los otros regímenes de este tipo, en los cuales, la continuidad del gobierno se daba a través de la permanencia de la persona que representaba el titular del ejecutivo, como era el caso de España, cuyo caudillo llevaba más de 25 años en el poder o en los regímenes dictatoriales de América Latina, que en ese año de 1964 surgían tanto en Bolivia como en Brasil.

La singularidad del régimen político mexicano culmina en la sucesión presidencial, en la cual se da la alternancia del presidente con la continuidad de partido en el gobierno, sin conflictos que llevaran



a la ruptura en la coalición gobernante. Esta característica única frente a los regímenes políticos con participación restringida vuelve a la sucesión presidencial mexicana un hecho significativo de estudio, no sólo por su particularidad frente a los regímenes políticos autoritarios, sino para el conocimiento de la institucionalización y permanencia del Partido Revolucionario Institucional (PRI), como uno de los partidos políticos en el gobierno con mayor duración en el siglo XX y en el que se sustentó el régimen político mexicano.

La sucesión de 1964 es la culminación de las sucesiones presidenciales del régimen político mexicano, en ella, el presidente Adolfo López Mateos designa a su sucesor, Gustavo Díaz Ordaz, en un ambiente nacional de estabilidad y cohesión política en torno suvo. Esta sucesión presidencial fue diferente de las dos anteriores v de las dos subsecuentes. La sucesión de 1952 se da en un clima de conflicto y con la oposición abierta de una parte del ejército encabezada por Miguel Henríquez Guzmán, quien se opuso al candidato oficial Adolfo Ruiz Cortines. Este movimiento fue el último intento de revuelta militar en México. La elección de Adolfo López Mateos en 1958 se desarrolla en un clima de conflictos laborales.

Para las dos sucesiones presidenciales posteriores a la de 1964, las condiciones internas y externas habían cambiado. La de 1970 se desarrolla en un entorno político de crisis de legitimidad del presidente en funciones, descrédito nacional e internacional del presidente Gustavo Díaz Ordaz, originado por el homicidio masivo de estudiantes en 1968 que obligó a Luis Echeverría Álvarez, candidato a sucederlo, a diferenciarse inmediatamente y de manera tajante de quien lo había nom-

brado, estableciendo una ruptura en la tradición de la estabilidad dada por el mutuo reconocimiento en la línea sucesoria entre el presidente que nombra y el sucesor que es nombrado.

En la elección de José López Portillo, en 1976, se muestra el agotamiento de la sucesión presidencial autoritaria con competencia electoral restringida, que había dado hasta entonces continuidad al presidencialismo mexicano; procesos electorales en los cuales los partidos que competían o eran aliados y se sumaban al candidato oficial para la presidencia, o eran opositores abiertos. Esta campaña escenifica la paradoja del que siempre gana y se queda solo, sin referencia, sin otredad, convirtiendo la competencia en autoexclusión de los competidores, dándole a López Portillo un triunfo vacío. Ambos procesos posteriores a la elección de 1964 mostraron el límite al que había llegado el modelo del régimen político mexicano, que se reproducía y reacreditaba socialmente a los presidentes en sucesión presidencial. Estas características hacen que el estudio de la sucesión presidencial de 1964 sea significativo.

En el régimen presidencialista autoritario, el proceso político de construcción de un presidente mexicano cubría más de un año y se iniciaba con la lucha por la designación hasta la toma de posesión del presidente electo, el primero de diciembre del último año del sexenio. Este proceso se desdoblaba en cuatro etapas subsecuentes: la primera constituida por la designación del presidente en funciones de su relevo en el mando del Estado; la segunda, por la *nominación del designado* como el candidato del PRI; la tercera etapa estaba formada por *la campaña electoral* y culminaba en la elección nacional en la cual este candidato ganaba, triunfo electoral sobre



el cual, en ese tiempo, no había duda. Durante esta etapa, el candidato se consolidaba como la autoridad política de las redes de poder nacional; y la cuarta etapa estaba constituida por la *consolidación* en la cual el presidente electo reorganizaba el mando político institucional, periodo que cubre de la elección y calificación de esta por el poder legislativo hasta la toma de posesión del presidente electo de la república el primero de diciembre del año electoral.

El designado por el titular del ejecutivo para sucederlo en el cargo salía tradicionalmente del gabinete presidencial¹ conformado por los secretarios de Estado
nombrados por el presidente y a los cuales "su jefe" les mandaba señales, que eran
interpretadas tanto por el que las recibía
como por el conjunto de los funcionarios
públicos. Este juego de decodificación del
mensaje político, propio de regímenes autoritarios con competencia restringida y
alta participación cortesana, confirmaba
simbólicamente la centralidad de la decisión en la sucesión presidencial y coloca-

A partir del régimen de la revolución mexicana y hasta 1964, los presidentes electos habían salido del gabinete con excepción de dos casos: Francisco I. Madero (1911-1913) que surgió de una revolución, y Venustiano Carranza (1917-1920) que era gobernador de Coahuila cuando se convirtió en el jefe de las fuerzas constitucionalistas. A partir de 1920 Álvaro Obregón (1920-1924), secretario de Guerra; Plutarco Elías Calles (1924-1928), Gobernación; Pascual Ortiz Rubio (1930-1932), Gobernación; Abelardo Rodríguez (1932-1934), Guerra; Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940), Guerra; Manuel Ávila Camacho (1940-1946), Guerra; Miguel Alemán Valdés (1946-1952). Gobernación; Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), Gobernación; Adolfo López Mateos (1958-1964), Trabajo. y Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), Gobernación. Véase Álvarez-Icaza, "Presidencialismo", 2009, gráfica 12 y cuadro 17.

ba al que perdía, pero "se la había jugado", como al conjunto de sus seguidores, en la condición de malos hermeneutas, condición de derrota que se confirmaba con su descalificación procesada con anécdotas que confirmaban la inteligencia presidencial en la simulación y la ridiculización de quien creyó que era "El bueno", como fue el caso de Gilberto Flores Muñoz, a quien el presidente Ruiz Contines le dijo 'perdimos compadre", cuando este lo fué a ver a Palacio para reclamarle que lo había engañado. Estas características del juego del poder hacían del político mexicano un simulador que interpretaba símbolos. Este proceso de designación tenía una duración variable y conflictiva en la que el presidente se volvía el fiel de la balanza de las rivalidades que él mismo creaba.

La nominación del candidato por parte del PRI constituía la segunda fase de este proceso y se iniciaba con la movilización de la coalición gobernante nacional en apoyo al "elegido", llamándole a este fenómeno "la cargada", la cual consistía en la manifestación abierta de los distintos funcionarios públicos con poder y dirigentes de las organizaciones corporativas a favor del nombrado por el presidente, manifestación de apoyo que culminaba con la Asamblea General del PRI, "máxima autoridad de la institución" en la cual el presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), antes de poder comunicar "el nombre", escuchaba los gritos de los representantes distritales y seccionales de los tres sectores del llamado entonces "partido de las mayorías", que reunidos en un gran auditorio coreaban "el nombre de su candidato" (que era el mismo que había escogido el presidente), acompañando los gritos con el estruendo de las matracas, tambores y cornetas. Entonces, el encarga-



do de conducir la sesión pedía silencio y el presidente del CEN aceptaba el nombre del candidato propuesto por la mayoría de los delegados convirtiéndose en el candidato institucional del PRI.

El ritual de conversión, del designado por un individuo en el nominado por una institución, culminaba el presidencialismo mexicano, al convertir al elegido en el candidato a la presidencia del aparato político partidista con la mayor presencia nacional y capacidad de control y movilización en todo el país. Este ritual iba de un nombre a un hombre, disciplinando y unificando en torno a una sola persona a la red de poder que se organizaba en el interior del campo político nacional llamado PRI. Esta era la decisión más significativa de un presidente en funciones, disposición que consumaba su poder al mismo tiempo que mostraba su fin al depositar en el candidato designado por él y aceptado por la coalición gobernante la autoridad de un presidente electo.

En la campaña elettoral, el candidato presidencial designado por el PRI realizaba un recorrido por los espacios políticos nacionales a lo largo de seis meses (de enero a julio en la campaña electoral más larga del mundo), tiempo en el cual se iba volviendo El Presidente, proceso en el que se reconcentraba el poder de mando nacional en el individuo que iba a tener la centralidad en la dirección del Estado. Este proceso de empoderamiento del candidato se realizaba a través de los acuerdos con los representantes de los grupos políticos y económicos más importantes del país.

El país conocía al futuro presidente a través del cuasi monopolio de su imagen en los medios masivos, pero también era visto por las bases congregadas por el PRI y por sus dirigentes, quienes mostraban la eficiencia del partido y su capacidad personal de convocar y movilizar masas. La campaña era un rito iniciático, con una alta densidad simbólica, en el cual se iba adquiriendo el poder y, por lo tanto, se realizaba a través de múltiples rituales y ceremonias en las que se construían los compromisos y lealtades que culminaban en la elección presidencial del mes de julio y en la cual las autoridades electorales (encabezadas en 1964 por Luis Echeverría Alvarez, encargado del despacho en la Secretaría de Gobernación, siguiente secretario de Gobernación y futuro presidente) y los dirigentes del partido sancionaban su lealtad con la cantidad de votos promovidos a su favor.

La consolidación cubría la cuarta etapa en la construcción de un presidente mexicano. Esta iba de la calificación de la elección a la toma de posesión el 1 de diciembre del año en curso. El presidente electo formaba su gabinete y en un clima de expectación y rumores recomponía las alianzas en el interior del PRI designando al nuevo presidente del CEN, el cual reproducía, en menor medida, pero en igualdad de condiciones, el estruendoso ritual democrático del consenso en torno al "mejor hombre" para dirigir el partido.

La cohesión construida por el presidente de la república en torno del candidato a sucederlo al frente del Estado, estaba fundada en el poder coercitivo que poseía el titular del ejecutivo y se asentaba en la capacidad de reprimir a la disidencia interna y a la oposición externa, así como de movilizar a toda la red política nacional, con mando institucional en contra de "los indisciplinados", los cuales eran estigmatizados. Esta facultad en el ejercicio de la "violencia legítima" tenía un efecto inhibitorio y lograba disciplinar y ordenar al



conjunto de los políticos que gravitaban en el ámbito institucional y fuera de él.

La trasmisión del poder del presidente en funciones al presidente potencial se iba constituyendo a lo largo de once meses (de enero a noviembre; de la designación a la toma de posesión) a través de un proceso político y simbólico de doble reconocimiento: del presidente al candidato y de este a quien lo había escogido, proceso en el que se va dando el desplazamiento de la autoridad y construyéndose las lealtades que evitaban las fracturas con los grupos de poder. Este desplazamiento del poder institucional del presidente se iniciaba desde el momento de la designación y se confirmaba en el discurso de protesta del elegido como candidato del PRI en donde se daba la última prueba de gratitud y, a partir de ese evento, la imagen del presidente en funciones va perdiendo fuerza y se va confirmando la del futuro presidente a lo largo de la campaña electoral, hasta culminar en el discurso de toma de posesión como presidente electo. Esta condición de poder, de político que va cediendo la autoridad presidencial, se confirmaba en la función y distancia que él debía guardar a lo largo del proceso y como ex presidente durante el gobierno de su sucesor.

EL RÉGIMEN PRESIDENCIALISTA

En la elección de 1964 se elegía al titular del ejecutivo federal de un régimen político presidencialista totalmente consolidado. El grado de estabilidad de la sucesión presidencial —la última con estas características— lo confirmaba.

El señor presidente era la autoridad gubernamental más importante e inapelable de un Estado nacional, económica y políticamente fuerte. Este tenía la mayor concentración de poder institucional que podía poseer un individuo en México, fundada en la centralidad del mando del Estado y en los amplios recursos legales² que dieron siempre la posibilidad del ejercicio de poderes extralegales, fundados en tradiciones de autoridad y obediencia que daban contenido a la cultura política de los miembros de la coalición gobernante y de los funcionarios públicos.

El conjunto de normas y tradiciones usufructuadas por el presidente incluía el mando del partido dominante en el sistema político. Él colocaba al frente del CEN del PRI a un hombre de toda su confianza y lealtad. Este partido fungía como un aparato político de control y mediación entre sociedad y Estado y había sido la institución a través de la cual se había dado la continuidad de los gobiernos "revolucionarios".

El titular del ejecutivo federal poseía la capacidad de obtener la obediencia debida de las dos Cámaras del Congreso de la Unión, en las cuales los miembros del PRI ocupaban, en 1964, el 100% de los escaños en el Senado y el 95.9% en la Cámara de Diputados.³ Esta obediencia era signi-

² El jurista Jorge Carpizo McGregor afirmaba, a principios de la década de los setenta, que en total eran 53 atribuciones que la Constitución de 1917 y su evolución hasta entonces daban al presidente, facultades que lo convertían en el centro del poder del entonces sistema de gobierno. Véase Carpizo, Constitución, 1973, pp. 357-358. Asímismo el artículo publicado en la época de Fix, "Supremacía", 1966, pp. 130-181.

³ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, domingo 30 de agosto de 1964, año I, periodo ordinario, XLVI Legislatura, t. I, núm. 12, pp. 12-13.



ficativa en la medida en que el principal promotor de las iniciativas legislativas era el presidente de la república, las cuales eran, en su gran mayoría, aprobadas sin modificaciones y por una cuasi unanimidad.

En 1955 el presidente Adolfo Ruiz Cortines envió al Congreso de la Unión 37 iniciativas de las cuales se aprobaron por unanimidad 23, esta cifra representaba 63% de los proyectos (el más bajo de la historia desde 1935), las otras catorce iniciativas se aprobaron por mayoría, lo que representó 37.83 % del total de las iniciativas. En 1959, en el primer año de gobierno de Adolfo López Mateos, el presidente envió al Congreso de la Unión 39 iniciativas, de las cuales se aprobaron por unanimidad 37, es decir, 94.86% de los proyectos y por mayoría sólo dos, que representaban 5.13% del total de las iniciativas con ocho votos en contra, lo que representó 4.37% del total de la votación. Para 1964, año de la elección presidencial, el titular del ejecutivo federal envió 20 iniciativas de reforma, de las cuales fueron aprobadas por unanimidad 17, que representaban 85%, y por mayoría sólo tres, que eran el 15% del total de los proyectos. En síntesis, ningún proyecto del ejecutivo federal fue rechazado, todos ellos fueron aprobados y en un alto porcentaje por unanimidad.4

La Suprema Corte de Justicia de la Nación estaba formada por ministros de probada militancia priista, pero, sobre todo, "sensibles" a los intereses del presidente. El grado de centralidad política del ejecutivo federal se confirmaba frente a los ejecutivos estatales, los cuales reconocían en el presidente a "su jefe", expresión coloquial con la cual se referían a él los miembros de la "clase política" nacional.

El conjunto de instrumentos institucionales con los que contaba el presidente lo convertían, en primer lugar, en la pieza clave que regulaba las diferencias de los intereses particulares y los conflictos existentes entre los miembros de la coalición gobernante nacional, pero también en el mediador de los desacuerdos entre los distintos grupos y fracciones económicamente dominantes, tanto con los funcionarios gubernamentales como con las burocracias dirigentes de las centrales corporativas laborales y campesinas.

El poder presidencial se fundaba también en la capacidad de ejercer la violencia física selectiva: se asesinaban dirigentes, como en el caso del líder agrario Rubén Jaramillo, se encarcelaban opositores y reprimían acciones colectivas. La violencia se fundaba en un amplio margen de discrecionalidad en la interpretación y manejo de las leyes y en la vigencia de disposiciones normativas —como los artículos 145 y 145 bis del Código Penal Federal—que permitían colocar en la ilegalidad a indi-

⁴ Durante las legislaturas de 1935, 1937 y 1941 las iniciativas presidenciales fueron aprobadas por unanimidad de los miembros del Congreso con el 100% y en 1963 con 96.77. Véase González, *Democracia*, 1965, p. 235.

⁵ Manjarrez, Rubén, 1965, y Macín, Jaramillo, 1970.

⁶ Loyo, Movimiento, 1979, y Loyo y Pozas, "Crisis", 1977, pp. 77-119.

⁷ El 2 de enero de 1931 se expidió el *Código Penal* para el Distrito Federal y Territorios Federales en materia de fuero común, y para toda la república en materia de fuero federal.

El 30 de octubre de 1941 el artículo 145 del Código Penal fue reformado y se integró un nuevo delito: Disolución social. En 1950 ese delito fue ampliado con nuevas causales, de acuerdo con la reforma,



viduos y movimientos que no aceptaban, en las negociaciones políticas, los términos impuestos por las autoridades y las burocracias corporativas, acciones de ilegalización utilizadas para contener los crecientes movimientos sociales y laborales en contra de los aparatos corporativos.

El uso de la violencia de Estado se complementaba con una amplia capacidad de cooptación de los dirigentes opositores dispuestos a "negociar". En los sesenta, muchos de los dirigentes "oficiales" habían iniciado su carrera política desde la oposición. Las acciones represivas dirigidas a individuos o grupos específicos de la sociedad se complementaban con la capacidad del gobierno de disponer de recursos económicos e institucionales que ampliaban los beneficios a las bases sociales de los dirigentes y grupos opositores que promovían el conflicto.

La capacidad económica de otorgar beneficios sociales y laborales, de los que disponían los gobiernos revolucionarios del "Estado de bienestar", pasaban a través de

"Se aplicará prisión de dos a doce años y multa de 1 000 a 10 000 pesos al extranjero o nacional mexicano que en forma hablada o escrita, o por cualquier otro medio, realice propaganda política entre extranjeros o entre nacionales mexicanos, difundiendo ideas, programas o normas de acción de cualquier gobierno extranjero que perturben el orden público o afecten la soberanía del Estado mexicano.

Se perturba el orden público cuando los actos determinados en el párrafo anterior tiendan a producir rebelión, sedición, asonada o motín." Este artículo, que aparece reformado por el Decreto del 29 de diciembre de 1950 (*Diario Oficial de la Federación* del 15 de enero de 1951) define el delito de disolución social. El 16 de julio de 1970, el Congreso aprobaría la desaparición de dicho artículo del Código Penal. En adelante se citará el *Diario Oficial de la Federación* como *DOF*.

los canales vigentes para restablecer la estabilidad política. Esta capacidad de beneficio social refrendaba la imagen conciliadora y benefactora del titular del ejecutivo, con las que apuntalan las prácticas populistas de gobierno, singularizando y personalizando la ayuda al pueblo. El beneficio social era en nombre del presidente de la república, propaganda reiterada siempre por los funcionarios del Estado o del partido hegemónico. En contraparte, la petición de un beneficio se le debía hacer a él y no a través de la contestación o el conflicto.

Uno de los valores centrales de la cultura política mexicana era el de la estabilidad. En los años sesenta la estabilidad de los gobiernos mexicanos era concebida como la medida de su legitimidad, juicio político de valor que se comprobaba por los altos porcentajes de la votación a favor del partido hegemónico. Estos resultados eran argumentados por la "clase política" como la prueba de confianza en los gobiernos que había dado origen a la continuidad del régimen político de la revolución mexicana, único en América Latina que había resuelto, desde mediados de los años treinta, el problema de la sucesión de los grupos en el gobierno sin fracturas significativas, característica que se contrastaba con los distintos gobiernos latinoamericanos en los cuales las crisis se habían resuelto con amplios conflictos nacionales o con golpes de Estado.

A lo largo del sexenio de Adolfo López Mateos (1958-1964) se consolidaron los actores sociales que promoverían, en el curso de los años sesenta, un nuevo tipo de autonomía organizativa, transformación en la política que expresó el tránsito de una sociedad predominantemente agraria a una abiertamente urbana. Los actores de



esta campaña electoral muestran la doble presencia pública: la de los sectores tradicionales sobre los que se asentaba la continuidad de la maquinaria política vigente y la de los actores emergentes que reclaman el cambio y la creación de un proceso de competencia democrática abierta, frente a las redes institucionales y políticas de control, que confirmaban en su trabajo diario el régimen de corte autoritario.

LA AUTORIDAD, LAS REGLAS Y LAS LEYES ELECTORALES

A la mitad de los años sesenta, los mexicanos adquirían la condición de ciudadanos a los 21 años de edad: No existía un padrón permanente e infalsificable de electores, ni tampoco un documento de identidad nacional, ni una credencial de elector que identificara al ciudadano votante. Las elecciones se organizaban en el ámbito del Estado por el titular de la Secretaría de Gobernación, quien era políticamente el segundo hombre del gobierno, encargado de la política interior y el principal operador y creador de los consensos en el gabinete y entre el poder ejecutivo federal y de los distintos grupos que formaban la representación de los sectores en el Congreso y los poderes estatales. Este secretario era el encargado de enviar las iniciativas de reformas constitucionales al Congreso.

En 1964 el secretario de Gobernación, Gustavo Díaz Ordaz, se volvió el candidato del PRI a la presidencia de la república. El elegido poseía ya un capital político consolidado por el ejercicio de la autoridad y el mando institucional a través de las redes que articulaban el sistema de poder

nacional. Sus relaciones personales con los representantes y gestores fueron el punto de partida de su candidatura y entraron en movimiento en el momento de su "destape".

En los tiempos de las elecciones, el principal problema para los funcionarios públicos encargados de administrar el proceso electoral era la manera en que se involucraban en la sucesión presidencial y camaral y no las garantías ofrecidas para la competencia entre los partidos. Por el tipo de hegemonía del PRI y por la manera en que esta aparecía en la representación colectiva, como invencible, los ciudadanos de este partido seleccionados para competir en la elección poseían tal nivel de certeza que suponían que su selección era ya una designación en el cargo público de representación para el que fueron escogidos por las elites políticas, consideración que se fundaba en la creencia de que el proceso electoral era un refrendo público del poder adjudicado por la jerarquía del Estado. Nominación que pasaba por una maquinaria política electoral infalible en sus funciones.

Según la Ley Federal Electoral vigente desde 1951, la autoridad electoral estaba constituida de la siguiente manera:

Los organismos que tienen a su cargo la preparación, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral en los términos de esta ley, son los siguientes:

1.- Comisión Federal Electoral; 11.- Comisiones Locales Electorales; 111.- Comités Distritales Electorales; 111.- Mesa Directiva de las Casillas, y v.- Registro Nacional de Electores.

La Comisión Federal Electoral se renovará cada tres años; residirá en la ciudad de México y se integrará con los siguientes co-



misionados: uno del poder ejecutivo, que será el secretario de Gobernación; dos del poder legislativo: un senador y un diputado designados por las respectivas Cámaras o por la Comisión Permanente, en su caso, y tres de partidos políticos nacionales.

La Comisión será presidida por el secretario de Gobernación, y tendrá como secretario al notario público que la Comisión designe dentro de los que tengan más de diez años de ejercicio en la ciudad de México.

A más tardar el 30 de septiembre del año inmediato anterior al que deban efectuarse elecciones federales ordinarias, las Cámaras acreditarán a sus respectivos representantes ante el presidente de la Comisión, pudiendo, en todo tiempo, hacer nuevas designaciones para sustituir a los acreditados.

Artículo 11.- Dentro de los diez primeros días del mes de octubre siguiente, los comisionados de los poderes, reunidos en junta previa citada por el presidente de la Comisión, invitará a todos los partidos nacionales que han sido registrados en la Secretaría de Gobernación para que dentro del plazo de diez días propongan, de común acuerdo, los tres entre ellos que deban designar comisionados para constituir la Comisión Federal Electoral. Si dentro del término fijado no se pusieren de acuerdo, los comisionados de los poderes señalarán los partidos que deban enviar comisionados al seno de la Comisión Federal, cuidando que dichos partidos sean los más importantes de los que actúen en el país y de ideología y programas diversos.

La Comisión así integrada iniciará sus labores antes del día 31 del mes de octubre indicado.

Artículo 12.- La Comisión Federal Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

II.- Disponer la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Electores y vigilar los trabajos encomendados a esta oficina.

III.- Intervenir en la preparación y desarrollo del proceso electoral y cuidar de la oportuna instalación y el eficaz funcionamiento de los organismos correspondientes.

IV.- Tener a sus órdenes, directamente o por medio de sus dependencias, la fuerza pública que será necesaria para garantizar el legal desarrollo de las funciones electorales.

IX.- Resolver las consultas y controversias que se le presenten sobre el funcionamiento de los demás organismos electorales y las otras sobre asuntos de su competencia que le formulen los ciudadanos a los partidos políticos.

 x.- Resolver las inconformidades que presenten los partidos políticos, relativas a la designación de las comisiones locales, y de los comités distritales electorales;

XIII.- Aclarar las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de esta ley.⁸

El 30 de octubre de 1963 el secretario de Gobernación, Gustavo Díaz Ordaz, instaló la Comisión Federal Electoral (CFE) quedando integrada por el senador Abdón Alanís Ramírez y el diputado José Luis Lamadrid, por el poder legislativo, el propio Gustavo Díaz Ordaz, por el poder ejecutivo y por los comisionados del PRI, del Partido Acción Nacional (PAN) y del Partido Popular Socialista (PPS), que son los tres partidos que, de acuerdo con la Ley, estarán representados ante la Comisión con derecho a voz y voto.

Esta decisión la tomaron anoche los representantes de los poderes ejecutivo y legis-

⁸ Ley Electoral Federal en *DOF*, martes 4 de diciembre de 1951, t. CLXXXIX, núm. 28, p. 2.



lativo ante el propio organismo, en virtud de que, vencido el plazo legal, los cuatro partidos registrados no se pusieron de acuerdo sobre cuáles de ellos habrían de integrar la CFE".9

Por el PRI fue designado Alfonso Martínez Domínguez, secretario general de la Confederación de Organizaciones Populares, por el PAN, Manuel Ulloa Ortiz, y por el PPS, Lázaro Rubio Félix. Sólo el representante del PAN es miembro por primera vez de la CFE. Martínez Domínguez y Rubio Félix habían representado a sus partidos también durante el proceso electoral intermedio de 1961, año en el que el comisionado del PAN fue el presidente de see partido, Adolfo Christlieb Ibarrola. Se ratificó el nombramiento del notario Francisco Vázquez Pérez como secretario de la CFE. 10

EL REGISTRO DE LOS PARTIDOS

Como ya se mencionó, la principal autoridad electoral era el secretario de Gobernación quien, previa consulta con el presidente, emitía la interpretación oficial de la Ley Federal Electoral para aplicarla y "aceptar los derechos" de los partidos po-

⁹ El Día. Vocero del Pueblo Mexicano, año II, jueves 31 de octubre de 1963, núm. 487, p. 2.

líticos en la obtención de su registro. En el régimen de corte autoritario, el ejercicio del poder político implica la centralización interpretativa de la norma, convirtiendo a la ley en una concesión más que un derecho, sobre todo en los problemas electorales, en donde la apertura del sistema político a nuevos partidos de oposición implicaba conceder poder a nuevas fuerzas políticas y negociar en el interior del sistema político con los grupos que formaban el statu quo nacional.

La inclusión de los partidos de oposición en el sistema electoral tenía como obietivo acreditar la modalidad mexicana del régimen autoritario de partido dominante, acción que implicaba una doble racionalidad política que recomponía los equilibrios de poder nacional. En primer lugar, la evaluación por parte del ejecutivo del tipo de oposición que convenía incluir y excluir del sistema legal y, en segundo lugar, la proporción en que la oposición "debía ser" incorporada a través del reconocimiento de los triunfos electorales, de manera tal que no rompiera el equilibrio hegemónico del PRI. En el primer caso la autoridad electoral operaba con la discrecionalidad de aceptar o no el cumplimiento de los requisitos, y en el segundo, de conceder o no curules en la Cámara de Diputados a los partidos de oposición. El Senado estaba excluido de toda competencia.

La Ley Federal Electoral vigente desde 1954 fijaba en los artículos XXIX y XXXIII los requisitos para que los partidos obtuvieran o mantuvieran su registro, artículos que a la letra decían:

Artículo XXIX.- Para la constitución de un partido político nacional, serán necesarios los siguientes requisitos:

¹⁰ El presidente de la Comisión Federal Electoral, licenciado Gustavo Díaz Ordaz, al hacer la declaratoria de instalación exhortó a los comisionados de los partidos a colaborar en la ardua tarea que tiene encomendada el máximo organismo electoral, y a proponerse el respeto de la voluntad popular para, de ese modo, cumplir la elevada misión y la responsabilidad que le corresponde. El Día. Vocero del Pueblo Mexicano, año II, jueves 31 de octubre de 1963, núm. 487, p. 2.



1.- Organizarse conforme a esta ley, con más de 2 500 asociados en cada una, cuando menos de las dos terceras partes de las entidades federativas y siempre que el número total de miembros en la república no sea menor de 75 000.¹¹

Artículo XXXIII.- Para obtener el registro, a que se contrae el artículo anterior, los partidos deberán acreditar:

II.- Que cuenten en el país con más de 75 000 asociados debiendo acompañar listas de nombres, domicilios y demás generales de todos y cada uno de los miembros que tengan inscritos.¹²

III.- Consignar en su acta constitutiva la prohibición de aceptar pacto o acuerdo que lo obligue a actuar subordinadamente a una organización internacional, o a depender de partidos políticos extranjeros.

IV.- Adoptar una denominación propia y distinta, acorde con sus fines y programa político, la que no podrá contener alusiones de carácter religioso o racial.

v.- Encausar su acción por medios pacíficos, y

VI.- Hacer una declaración de los principios que sustente y en consonancia con estos, formular su programa político precisando los medios que pretenda adoptar para la resolución de los problemas nacionales.¹³

En 1964 existían cuatro partidos con registro: el PRI, el PAN, el PPS y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

LOS DIPUTADOS DE PARTIDO

La ley electoral era la expresión normativa del conjunto de decisiones tomadas desde el gobierno, para resolver los problemas de la confrontación social en el campo de la política y en el ámbito del sistema electoral. Estas decisiones adquirían cuerpo en las iniciativas de reforma constitucional enviadas por el titular del ejecutivo federal al Congreso de la Unión, para adecuar la norma al cambio y preservar la estabilidad social, que era el orgullo de los gobiernos de la revolución mexicana.

El mecanismo reformador a través del cambio normativo fue uno de los recursos más recurrentes e importantes en la búsqueda de credibilidad de los gobiernos surgidos de la revolución, volviéndose una tradición del presidencialismo mexicano, en la que cada titular del ejecutivo federal daba un sello particular a su gobierno, a través de las iniciativas de cambio constitucional. En este sentido, la reforma electoral que creó los diputados de partido no fue la excepción.

Las iniciativas de reforma constitucional, promovidas por el ejecutivo federal, fueron teniendo cada vez más límites para construir consensos y acreditar al gobierno frente a una sociedad que se ampliaba y diversificaba por afuera de las redes del PRI, institución política que fungía como la correa de transmisión de las demandas y la información que los gobernantes tenían sobre la sociedad. Los límites crecientes en este mecanismo de comunicación y dominación irían convirtiendo la percepción y el conocimiento de los miembros de la coalición gobernante en una racionalidad cercada por la ideología y la autorreferencialidad, propia de un presidencialismo vertical que concentraba de-

¹¹ *DOF*, jueves 7 de enero de 1954, t. CCII, núm. 5, p. 2.

¹² Ibid., p. 3.

¹³ *Ibid.*, martes 4 de diciembre de 1951, t. CLXXXIX, núm. 28, p. 5.



masiado poder en un individuo y carecía de contrapesos institucionales frente a los otros poderes del Estado, como en los regímenes democráticos en donde los partidos de oposición institucionalizados, oponentes al ejecutivo federal, plantean sus diferencias ideológicas y programáticas expresando una relación política plural propia de una sociedad compleja. En México, el PARM y el PPS eran interlocutores subordinados y vacíos, y sólo el PAN fue adquiriendo su condición de diferente, a la cual abonó la imposibilidad representativa y el descrédito de los otros dos.

Al final del gobierno de Adolfo López Mateos resultaba evidente que la supremacía del PRI había dejado de ser hegemónica y empezaba a derivar en la exclusión de los competidores legalmente constituidos, los que participaban cada vez menos en los procesos electorales o en el apoyo al gobierno en el bloqueo y desconocimiento de los partidos que buscaron su registro. Este proceso culminaría dos elecciones presidenciales después, en 1976, en la primera gran crisis del régimen producida por el vacio en la interlocución política.¹⁴

La no participación de todos los partidos de oposición en las elecciones y la baja representación de estos en el poder legislativo pusieron en duda la legitimidad "democrática" del sistema electoral mexicano y la credibilidad en la abundante votación a favor del partido hegemónico. Estas condiciones obligaron a reformar el

¹⁴ En las elecciones presidenciales de 1976 sólo hay un candidato presidencial, José López Portillo por el PRI, condición electoral que anula su esencia, la competencia entre instituciones políticas legalmente establecidas y aptas para contender en la lucha por el gobierno. sistema electoral existente y a crear los estímulos que ampliarán la participación de los partidos legales de oposición.

LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CREA LOS DIPUTADOS DE PARTIDO

El sábado 22 de diciembre de 1962, el secretario de gobernación, Gustavo Díaz Ordaz, envía a la Cámara de Diputados la iniciativa del presidente de la república, Adolfo López Mateos, de las reformas y las adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En virtud de esta iniciativa, los artículos 54 y 63 sufrieron importantes modificaciones.

En la exposición de motivos de la iniciativa de reforma el presidente afirma:

Es evidente de que no han podido encontrar fácil acceso al Congreso de la Unión los diversos partidos políticos o las varias corrientes de opinión que actúan en la república, de ahí que, con frecuencia, se haya criticado al sistema mexicano de falta de flexibilidad para dar oportunidades a las minorías políticas, que se duelen de que sólo un partido mayoritario obtenga casi la totalidad de los puestos de representación popular.

Si las minorías tienen derecho a la representación, la realidad política del país exige que las grandes mayorías de ciudadanos, que en los comicios se pronuncien a favor de un partido político, mantengan en el Congreso el predominio que corresponde a su condición mayoritaria.

En síntesis: tanto las mayorías como las minorías tienen derecho a opinar, a discutir y a votar; pero sólo las mayorías tienen derecho a decidir.

La reforma tendría como consecuencia, que hubiera, además de los 178 diputados



electos por mayoría en sus respectivos distritos, los que resultaran como "diputados de partido", en los términos del proyecto.¹⁵

El sistema mixto ideado se considera aplicable a la Cámara de Diputados, pero no a la de Senadores. 16

Al día siguiente, la Primera Comisión de Puntos Constitucionales y la Segunda Comisión de Gobernación propusieron al pleno la reforma constitucional de los artículos 54 y 63 que creaba los diputados de partido:¹⁷

Se reforma y adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 54. La elección de diputados será directa, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 y se complementará, además, con diputados de partido, apegándose, en

15 Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, sábado 22 de diciembre de 1962, año II, periodo ordinario, XIV Legislatura t. 1, núm. 36, p. 4. En los casos que se acrediren "diputados de partido", no será arbitraria la designación de las personas, ni se seguirá el orden que pretenda su partido, sino que serán declarados electos, en orden de preferencia, los candidatos que, no habiendo alcanzado mayoría, hayan logrado el más alto porcentaje de sufragio en relación con los otros candidatos del mismo partido. Además de ser, evidentemente, una norma equitativa se evitará así la creación de castas privilegiadas.

¹⁶ El conjunto de la exposición de motivos aparece en *ibid.*, pp. 3-5.

¹⁷ La Primera Comisión de Puntos Constitucionales, formada por Rómulo Sánchez Mireles, Joaquín Gamboa Pascoe, Benito Sánchez Henkel, y la Segunda Comisión de Gobernación por Francisco Rodríguez Gómez, José G. Mata y Gustavo Everardo Sierra Varela, propusieron al pleno la reforma constitucional de los artículos 54 y 63 que creaban los diputados de partido.

ambos casos, a lo que disponga la ley electoral, y en el segundo, a las reglas siguientes:

I.- Todo partido político nacional, al obtener el 2.5% de la votación total en el país en la elección respectiva, tendrá derecho a que se acredite, de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más hasta 20 como máximo, por cada medio por ciento más de los votos emitidos;

II.- Si logra la mayoría en 20 o más distritos electorales, no tendrá derecho a que sean reconocidos diputados de partido, pero si triunfa en menor número, siempre que logre el dos y medio por ciento mencionado en la fracción anterior, tendrá derecho a que sean acreditados hasta 20 diputados, sumando los electos directamente y los que obtuvieron el triunfo por razón de porcentaje;

III.- Estos serán acreditados por riguroso orden, de acuerdo con el porcentaje de sufragios que hayan logrado en relación con los demás candidatos del mismo partido, en todo el país;

IV.- Solamente podrán acreditar diputados en términos de este artículo, los partidos políticos nacionales que hubieran obtenido su registro conforme a la Ley Electoral Federal, por lo menos con un año de anterioridad al día de la elección, y

v.- Los diputados de mayoría y los de partido, siendo representantes de la nación como lo establece el artículo 51, tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.

Artículo segundo. Se adiciona el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el siguiente párrafo:

Artículo 63. Incurrirán en responsabilidad, y se harán acreedores a las sanciones que la ley señale, quienes habiendo sido electos diputados o senadores no se presenten, sin causa justificada a juicio de la Cámara respectiva, a desempeñar el cargo dentro del



plazo señalado en el primer párrafo de este artículo. También incurrirán en responsabilidad, que la misma ley sancionará, los partidos políticos nacionales que habiendo postulado candidatos en una elección para diputados y senadores, acuerden que sus miembros que resultaren electos no se presenten a desempeñar sus funciones.¹⁸

Los cambios constitucionales fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación* seis meses después, el 22 de junio de 1963, y entraron en vigor cinco días después, el 27 de ese mismo mes.¹⁹

Las diputaciones de partido fueron una concesión del gobierno a las dirigencias de los partidos de oposición, reforma que no logró resolver el problema de la representación política de la creciente diversidad

¹⁸ Este artículo tenía por objeto impedir que se repitiera la conducta de los directivos del Partido Acción Nacional, que en la elección legislativa de 1958 de los 139 candidatos a diputados ganaron seis. Sin embargo, la dirección declaró fraudulenta la elección y decidió que sus candidatos triunfantes no tomaran posesión del cargo. A pesar de esta consigna, cuatro de ellos aceptaron y fueron expulsados del partido. Entre los diputados triunfantes que rechazaron incorporarse a la Cámara estaba Adolfo Christlieb Ibarrola, quien adquiere notoriedad por este evento. Algo aparentemente similar sucedió en el Partido Popular, del cual se excluyó a Macrina Rabadán por aceptar la diputación en contra de la dirección del Partido Popular que también protestó por fraude. Jarquín y Romero, PAN, 1985.

19 DOF, sábado 22 de junio de 1963, t. CCIVIII, núm. 45, pp. 1-3. Según el abogado Ignacio Burgoa, en conferencia de prensa dictada el 18 de abril de 1963 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, la reforma electoral crea una "sobre representación de las minorías". Véase conferencia en "Los grandes problemas nacionales e internacionales", documentos de la quincena, *Política*, 1 de julio de 1963, pp. 1-VI.

social a través de los partidos de oposición existentes en el sistema político, ni cambió los términos de la competencia en las campañas electorales, en las cuales, la intervención de los poderes públicos y en ocasiones la represión y la violencia física de los aparatos del Estado en contra de la oposición significativa excluyó a la competencia, violentó la legalidad e impuso al PRI.

La reforma logró aumentar el número de representantes de los partidos de oposición en la Cámara de Diputados. Este "método correctivo", como se lo llamó en su momento, aunque incrementó el número de diputados de oposición –el PAN pasó de 18 diputados en 1958 a 20 en 1964; el PPS de uno a diez y el PARM de ninguno a cinco— no logró aumentar la representación política de las nuevas formas de organización social que legitimara el Congreso y acreditara la imagen pública de los diputados.

Esta acción "correctiva" sólo aumentó la representación de las elites partidarias en la Cámara, pero no la representatividad social de los partidos de oposición en el poder legislativo, ni resolvió el problema de fondo: la dudosa e ilegítima sobrerrepresentación del PRI.

En el ciclo de nueve años (1958-1967), el PRI obtuvo 501 curules de las 548 en juego, es decir, 91.4% del total, mientras que la oposición obtuvo 48 escaños (9.5%). A esta baja representatividad de la oposición en la Cámara de Diputados habría que agregar que, no obstante que se incrementó el número de representantes de la oposición —de seis (3.3%) en 1961 a 35 (16.6%) en 1964— y se frenó la tendencia de la caída de sus diputados (de ocho en 1958 a seis en 1961), esta reforma, y a pesar de lo previsto en la norma, sólo abrió espacios en el poder legislativo para las



elites dirigentes de los partidos de oposición, consolidando su poder en el interior de las instituciones políticas y mostrando su bajo nivel de representación social. En la norma se asentaba:

En los casos que se acrediten "diputados de partido", no será arbitraria la designación de las personas, ni se seguirá el orden que pretenda su partido, sino que serán declarados electos, en orden de preferencia, los candidatos que, no habiendo alcanzado mayoría, hayan logrado el más alto porcentaje de sufragio en relación con los otros candidatos del mismo partido. Además de ser, evidentemente, una norma equitativa se evitará así la creación de castas privilegiadas.²⁰

LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

En la sesión del domingo 30 de agosto de la XLVI Legislatura, la Oficialía Mayor de la Cámara puso a disposición de la Tercera Comisión Dictaminadora del Colegio Electoral los paquetes correspondientes a las elecciones para diputados federales, efectuadas el 5 de julio de ese año, en los 178 distritos electorales en que fue dividido el país, así como los dictámenes emitidos por la primera y segunda comisiones para conocer de la elección de diputados de partido. El diputado Augusto Gómez Villanueva, secretario, da lectura al dictamen de las comisiones.²¹

²⁰ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, sábado 22 de diciembre de 1962, año II, periodo ordinario, XLV Legislatura, t. I, núm. 36, p. 4.

²¹ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, año 1, peEl dictamen comienza con una narración que inicia con la independencia de México, pasa por John Stuart Mill y llega hasta la elección del 5 de julio de 1964, periplo histórico que desemboca en la justificación para otorgar diputados de partido al PPS y al PARM sin haber cumplido lo dispuesto por la Constitución, en la reforma realizada un año antes. En el texto se afirma:

En síntesis: tanto las mayorías como las minorías tienen derecho a opinar, a discutir y a votar; pero sólo las mayorías tienen derecho a decidir.

Esa iniciativa que fue aprobada por el Congreso y por las legislaturas de los estados, forma parte ya de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su espíritu es claro y no se presta a dudas. Se trata de que la Cámara de Diputados no sea un cuerpo colegiado en el que participe sólo un partido, sino que deben integrarla también los representantes de los partidos minoritarios, con iguales derechos y obligaciones.

Es trascendental la reforma porque a los partidos políticos nacionales registrados se los convierte en sujetos del derecho electoral.²²

Después de argumentar sobre las posibles interpretaciones del texto constitucional que afirmaba que a partir "del 2.5% de la votación total en el país en la elección respectiva, tendrá derecho a que se acredite, de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más hasta 20 como

riodo ordinario, XLVI Legislatura, domingo 30 de agosto de 1964.

²² Ibid.



máximo, por cada medio por ciento más de los votos emitidos".²³

El diputado Gómez Villanueva concluyó:

el porcentaje resultaría diferente e inexacto para juzgar un orden preferencial.

Frente a esta situación, no queda más camino que el de la interpretación del texto constitucional, atendiendo al espíritu de la reforma con un criterio puramente democrático, que logre su realización mediante la representación en la Cámara de Diputados de todos los partidos, sin que para ello pueda ser obstáculo una cuestión de carácter puramente aritmético.

Estamos empeñados en llevar a cabo la ejecución del mandato constitucional de acuerdo con el fin y las causas que motivaron la reforma; interpretar la Constitución no es violarla.²⁴

Tanto el PPS como el PARM no cumplieron con la exigencia legal de obtener el 2.5% de los votos. El PPS obtuvo 1.37%, ganó un diputado de mayoría y se le concedieron nueve diputados de partido, en total diez diputados. El PARM obtuvo 0.71% y se le concedieron cinco diputados de partido.

El PAN se opuso a esta calificación de la elección por ser una violación a la Constitución. Los miembros de este partido llenaron las galerías del edificio de la Cámara de Diputados y gritaban a favor de sus diputados y en contra de los priistas.

La joven diputada del PAN, Florentina Villalobos Chaparro, tomó la palabra:

Yo les pido, a los señores miembros del Colegio Electoral, honestidad intelectual para juzgar estas cosas en las que tiene que ver tanto la patria.

Esto que les voy a leer a ustedes, lo escribió no sé quién, pero está suscrito por el C. presidente de la república. (Desorden en las galerías.) Es la Exposición de Motivos de la Reforma Electoral para crear diputados de partido. No se trataba en la reforma, ni en lo leído ni en lo escrito, de conceder nada más o de admitir diputados de partido; se trataba de que todos los partidos que tuvieran derecho a tener representación en la Cámara, por medio de los diputados de partido, deberían tener el 2.5% de la votación. Yo no sé por qué en el dictamen lo eludieron, a quién le quitaron los votos para agregárselos al PARM o al PPS para cumplir con esta disposición de número, que de ninguna manera se puede eludir.

Tengo aquí la votación oficial, certificada, por el licenciado Tristán Canales Valverde (funcionario de la Electoral de la Secretaría de Gobernación). Yo pido que se abran todos los paquetes y que se vuelva a contar toda la votación (desorden en las galerías), a ver si es cierto, ya que según esto no tiene validez este documento, de acuerdo con eso. A ver si los partidos Popular Socialista y Auténtico de la Revolución Mexicana tienen la votación necesaria para poderse apegar al mandato constitucional y a la Exposición de Motivos suscrita por el presidente de la república.

La diputación de Acción Nacional solicita de este Colegio Electoral que deseche, por ser contrario a la letra y al espíritu de la Constitución, el dictamen que presenta

²³ Véase supra, p. 117

²⁴ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, año 1, periodo ordinario, XLVI Legislatura, domingo 30 de agosto de 1964.



a su consideración la Tercera Comisión Dictaminadora.²⁵

En la defensa del dictamen que otorgaba diputados de partido al PPS y al PARM, el diputado Fuentes Díaz argumentó:

deseo decirle lo siguiente: es usted muy joven, señorita; no sé hasta qué grado llega su cultura; no sé hasta qué grado sea usted una mujer estudiosa, posiblemente lo sea, y le deseo que siga siéndolo; pero debo también advertirle que se necesita mucho más de los conocimientos que usted pueda poseer y, sobre todo, se necesita no ser miembro de Acción Nacional, para tratar de interpretar el pensamiento revolucionario de Adolfo López Mateos. (Aplausos.)

Vengo a defender, con verdadera pasión, con ardiente convicción y sinceridad, el dictamen que aquí se ha leído, porque considero que ha interpretado fielmente la Constitución, los preceptos relativos de la Constitución en materia electoral, en lo que tiene de más válido la ley, como es su espíritu vivo, dinámico, operante.

Yo no soy abogado, pero no se necesita serlo para recordar y proclamar aquí un principio que dice: "Cuando el texto de la ley es rígido, la letra mata; lo que vivifica es el espíritu y la intención del legislador." Y en ese caso nos encontramos, señores miembros del Colegio Electoral.²⁶

Finalmente el dictamen fue aprobado por mayoría (véase cuadro 1).

En términos de representación política, los diputados de partido no cambiaron de manera significativa el peso de la oposición en la Cámara de Diputados, pero tampoco resolvieron el problema de la representación de la creciente diversidad social que los procesos de cambio habían producido a partir de la década de los cincuenta.

Sólo el PAN se había construido como representación partidaria legal que podía expresar a una parte de la sociedad políticamente opuesta al PRI, dadas sus características institucionales y su composición social de sectores medios rurales y urbanos, pertenecientes al Distrito Federal, a las ciudades medias y pequeñas del norte, occidente y el Bajío del país. Estos sectores sociales demandaban la modernización de la política a partir de la vigencia de la legalidad como el referente normativo de las conductas colectivas, sociales y políticas, como condición de certeza en las prácticas y acciones individuales y colectivas futuras.

La violación de la Constitución por el legislador, en la sesión del 29 de agosto de 1964 en la Cámara de Diputados erigida en Colegio Electoral, violentaba, en primer lugar, el sentido de la reforma que buscó abrir los espacios legales para la presencia legítima, en los cuerpos representativos del Estado de los nuevos sectores sociales y de la oposición al régimen, que confirmaba su condición de autoritario en este hecho. La percepción política que sustenta la reforma electoral era cierta, la manera en que esta fue anulada por la práctica política confirma los límites de renovación y cambio a los que habían llegado los miembros de la coalición gobernante, en donde la simulación y los intereses inmediatos anulan la inteligencia de los políticos más lúcidos y reiteran las prácticas que reproducen las tradiciones ya agotadas de la política que socialmente son la fuente de la autoridad y credibilidad del gobierno.

²⁵ Ibid.

²⁶ Ibid.



Cuadro 1. Datos oficiales de las elecciones de diputados en 1964

Periodo legislativo	Total ^a	Total del PRI	Total de la oposición ª	Mayoría de la oposición ^b	Total del PAN ^a	Mayoría del PAN ^b	Total del PPS ^a	Mayoría del PPS ^b	Total del PARM ^a
1964-1967 XLVI Legislatura	210	175	35	3	20	2	10	1	5
Porcentajes	100%	83.33%	16.66%	1.43%	9.52%	0.95%	4.76%	0.476%	2.38%

a Incluye a diputados de mayoría y de partido.

Fuente: Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, México, D. F., domingo 30 de agosto de 1964, año 1, periodo ordinario, XLVI Legislatura, t. 1, núm. 12, pp. 12-13.

En la instrumentación de la reforma de los diputados de partido ganaron los conservadores del régimen autoritario, como ganarían al año siguiente frente a Carlos Alberto Madrazo y la reforma democratizadora del PRI, confirmando lo viejo frente a la demanda de innovación, condición encarnada por la edad de los dos líderes principales de los dos partidos a los que se les concedieron diputaciones de partido: Juan García Barragán, fundador del PARM con 74 años, y Vicente Lombardo Toledano, también fundador de su partido, con 70 años. En ambos casos se violentó también "el llamado espíritu del legislador" que fue utilizado para violar la norma expresa del porcentaje, ya que esta reforma tenía por objeto ser "una norma equitativa que evitará la creación de castas privilegiadas".27 Objetivo que el Colegio Electoral anuló.

La designación de las diputaciones confirmó la tendencia ascendente del PAN y construyó una representación artificial de dos partidos viejos: uno que representaba a los militares de la revolución, que el propio desarrollo político había desplazado, y otro que no representaba a la izquierda que resurgía y se agrupaba para participar en estas elecciones y que legalmente fue excluida, mostrando uno más de los límites políticos de gobierno que desembocaron en los movimientos sociales y en el conflicto guerrillero al año siguiente.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Para la elección de 1964 existían en México tres tipos de partidos políticos: los que tenían registro como partidos nacionales, estos eran: el PRI, el PAN, el PPS y el PARM; los partidos que estaban en la ilegalidad por haber perdido el registro y que, por lo tanto, no podían participar como tales en la elección presidencial pero que tuvieron actividad política eran: el Partido Comunista Mexicano (PCM) que perdió su registro el 21 de febrero de 1949, 28 y

^b Excluyen a los diputados de partido.

²⁷ Véase nota núm. 15.

²⁸ En la reforma de la Ley Federal Electoral del 7 de enero de 1946 se afirma en el artículo 24: "Para la constitución de un partido político nacional serán necesarios los siguientes requisitos:



el Partido Nacionalista de México (PNM) que perdió su registro el 30 de marzo de 1964.²⁹ Una tercera categoría de organización política fue la que buscó utilizar este proceso electoral para convertirse en partido, este fue el caso del Frente Elec-

1.- Contar con un número de asociados no menor de 30 000 en la república, siempre que, por lo menos, en las dos terceras partes de las entidades federales se organice legalmente con no menos de 1 000 ciudadanos en cada una. TRANSITORIO: XII. Por esa sola vez bastará que los partidos políticos cuenten con un mínimo de 10 000 miembros en toda la república, siempre que en dos terceras partes de las entidades federales se organicen con no menos de 300 ciudadanos en cada una. *DOF*, sección segunda, lunes 7 de enero de 1946, t. CLIV, núm. 5, p. 3.

Con base en el artículo transitorio el Partido Comunista Mexicano (PCM) obtiene su registro el 13 de mayo de 1946. El 21 de febrero de 1949 se publica la reforma a la Ley Federal Electoral de 1946 y se restablece como requisito para obtener el registro a 30 000 miembros en todo el país. El 21 de febrero de 1949, con base en esta reforma, el PCM queda sin registro. Los miembros de este partido argumentaron que sí cumplieron el requisito de ley y publicaron en El Popular que habían probado la existencia de 32 382 miembros. El Popular, 28 de junio de 1951; DOF, 21 de febrero de 1949.

²⁹ El Partido Nacionalista de México (PNM) organizado por cristeros y vinculados al sinarquismo, se registra el 5 de junio de 1951. En 1952 apoya la candidatura de Adolfo Ruiz Cortines y en julio de 1957 el PNM obtiene su registro como partido nacional. El 30 de marzo de 1964 pierde el registro cuando la Dirección General del Gobierno turnó el expediente relativo para su estudio a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, la que con esta fecha contestó emitiendo dictamen en la los siguientes términos: "En virtud de la desorganización del Partido Nacionalista de México, patentizada con la formación de tres grupos antagónicos que se ostentan como directivos y legales del mismo." DOF, martes 31 de marzo de 1964, t. CCLXIII, núm. 25.

toral del Pueblo (FEP) constituido por "las izquierdas", incluido el PCM.

El PRI era el partido dominante en el sistema político nacional; los otros partidos de oposición legal eran el PAN, que era la oposición más antigua y permanente en el sistema político de partidos en México; el PPS, representante de la izquierda oficialista y envejecida, y el PARM, formado por los militares, que a partir del gobierno civil de Miguel Alemán Valdés (1946-1952) habían sido desplazados del poder político y sin ser estos militares de prestigio en las armas ni con autoridad en el ejército institucionalizado y profesionalizado existente en la década de los cincuenta.

EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

El sistema político de partidos estaba dominado por el PRI, refundado el 5 de diciembre de 1946. Sus miembros tenían la exclusividad en los cargos públicos, la oposición partidaria era prácticamente inexistente y las diferencias políticas que definían los proyectos de nación y Estado gravitaban en su interior, de tal forma que para explicar los cambios ideológicos de las tendencias políticas de los gobiernos que surgían del partido se creó la teoría del péndulo. A la mitad de los años sesenta, "la derecha" del PRI (nombrada así por los que se autodenominaban izquierda) estaba representada por los desarrollistas, cuya figura política principal era el ex presidente Miguel Alemán, y la "izquierda", por el populismo centralista de Estado interventor y distribucionista, representado por el ex presidente Lázaro Cárdenas del Río. Ambos eran, en la re-



presentación ideolólogica de la época, las figuras políticas paradigmáticas de "la derecha" y "la izquierda" oficial, ambos gravitaban en el interior del PRI y ambos representaban fuerzas y grupos políticos con funcionarios que tenían posiciones en los tres órdenes de gobierno en todo el país.

En 1964, el PRI se presentaba ideológicamente como el "Partido de la Revolución Mexicana" y el representante de los intereses sociales mayoritarios. El presidente Adolfo López Mateos afirmó en su campaña:

El partido al que pertenecemos sostiene la filosofía de la revolución mexicana, anhela el cumplimiento de los principios constitucionales en el que se resumen los ideales y postulados de la propia revolución, considera que la meta de nuestro progreso se halla en la elevación de todos los niveles de nuestro pueblo.

La filosofía de nuestra revolución ha surgido de la vida del pueblo. Es realista y mexicana, y postula el concepto básico de unidad nacional.³⁰

El PRI no era, legal ni formalmente, un partido de Estado, aunque la militancia de los gobernantes y su cultura de subordinación clientelar propició prácticas que iban desde el uso de los recursos públicos en apoyo del partido, tales como "la comisión" del personal burocrático del Estado que trabajaba en las oficinas del partido, la utilización de recursos públicos para apoyar las campañas y la represión violenta en contra de los partidos de oposición y sus militantes, tanto en tiempos electorales como fuera de ellos. Estas prácticas que amalgamaban intereses de par-

tido con intereses de gobierno lo identificaron como partido de Estado, tanto por intelectuales como por militantes de la oposición. En la versión oficial el PRI aparece como un partido de gobierno en los sucesivos periodos presidenciales y como el soporte de un régimen político legalmente democrático.

El PRI funcionaba como campo político ligado a la formación de las reglas de conducta que regulaban las relaciones de poder y las cuotas de representación entre los grupos de interés que formaban las coaliciones gobernantes, en los distintos poderes del Estado y en los órdenes y ámbitos de gobierno. El partido poseía una gran capacidad de gestión de las necesidades de sus bases sociales, acción con la cual se acreditaban las prerrogativas y los márgenes de autonomía de sus burocracias. Pero el PRI era también, y sobre todo, una red social a través de la cual los individuos que tenían pretensiones de ascenso se socializaban en las prácticas del poder y adquirían las reglas de la política y las relaciones a partir de la cuales se integraban los grupos. Parte de su hegemonía se sustentaba en el hecho de haber sido el más importante canal de capilaridad social y la institución partidaria que mayores expectativas políticas despertaba en sus militantes.

Según los datos oficiales, el partido pasó de 6 621 000 militantes en 1958³¹ a 8 600 000 en 1964.³² Es importante seña-

³⁰ López, Pensamiento, México, 1961, pp. 1-3.

³¹ Scott, *Mexican*, 1959, pp. 166-167.

³² El 7 de diciembre de 1964, en su discurso de toma de posesión como presidente del Comité Ejecutivo del PRI, Carlos Alberto Madrazo afirmó: "Tenemos, según nuestras estadísticas, 8 600 000 miembros." Véase PRI/Instituto de Capacitación Política (ICAP), *Historia*, 1982, t. 8, p. 419.



lar que la información sobre la militancia del partido estaba ligada a la voluntad de quien daba la cifra de la filiación, cantidad que en la década de los sesenta mostraba la afiliación "automática" y obligatoria para muchos contingentes de trabajadores, tanto en el sector privado como en el público.

En el mejor de los casos, la militancia del PRI contabilizaba las cifras de los eiidatarios, de los indígenas de las comunidades y de los trabajadores afiliados a los sindicatos, que quedaban adscritos al partido a través de los vínculos corporativos. El partido tenía una militancia nominal y no necesariamente comprometida ni excluyente. En este sentido, ser militante del PRI no implicaba necesariamente un compromiso político de los individuos con las actividades y metas del partido, sino un trámite impuesto en la contratación laboral, una condición para mantener la parcela ejidal o pertenecer a una asociación de profesionales, que no era excluyente de una militancia en otros partidos. Por esta razón, los afiliados al PRI podían ser militantes del PAN, del PPS, o incluso de los partidos ilegales, como el PCM. En estas dos últimas situaciones se encontraban algunos grupos de maestros de educación básica de tradición de izquierda nacionalista que estaban afiliados de manera automática al SNTE y al PRI, pero que eran activistas de las agrupaciones de izquierda vinculadas a la tradición cardenista.

El PRI, además de tener una división en tres sectores, el campesino, el obrero y el popular, lo que le confería su carácter corporativo, poseía una división territorial que cubría el conjunto de las entidades federativas. Cada una de las entidades tenía un comité ejecutivo estatal con su

presidente, así como 2 394 comités municipales y 28 184 comités seccionales. Esta red del PRI en todo el país configuraba su carácter nacional, condición que ningún otro partido tuvo durante la década de los sesenta. El mantenimiento de esta red institucional partidista, que era fundamentalmente gestora selectiva de demandas sociales y, por lo tanto, contenedora y reguladora de las mismas, confirmaba la exclusividad de sus canales en la gestión regulando los tiempos y los límites posibles de las peticiones de solución de los grupos políticos que representaban comunidades sociales. Esta capacidad reguladora de la demanda social, a través de los instrumentos de la política y frente a los distintos poderes que ejercían la administración pública, se confirmaba en la condición del partido como maquinaria electoral que era sostenida por los funcionarios en el nivel federal y en los gobiernos estatales y municipales. La regulación de las demandas sociales y el cumplimiento parcial de estas le dio al PRI su carácter social corporativo y lo acreditó entre amplios sectores de la población nacional.

El 15 de noviembre de 1963 el presidente del Comité Ejecutivo del PRI, el general y licenciado Alfonso Corona del Rosal, convocó a la II Asamblea Nacional Extraordinaria y a la III Convención Nacional efectuada el 16 de noviembre de 1963, eventos que culminaron en la postulación del secretario de Gobernación, el licenciado Gustavo Díaz Ordaz, como el candidato del partido a la presidencia de la república.³³

³³ La figura del gobernador Carlos Alberto Madrazo adquiere visibilidad nacional el 2 de noviembre de 1963, cuando todos los sectores del PRI de Tabasco lanzaron (destaparon) al secretario de



Una vez concluida la Convención y teniendo candidato, los más importantes dirigentes del partido salieron rumbo a la Secretaría de Gobernación a comunicarle al licenciado Gustavo Díaz Ordaz la decisión tomada por el pleno. Al frente del contingente iban: Alfonso Martínez Domínguez, dirigente de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP); Alfonso Corona del Rosal, presidente del partido, Javier Rojo Gómez, dirigente de la Confederación Nacional Campesina (CNC) y Carlos A. Madrazo, gobernador en funciones del gobierno de Tabasco.³⁴

Gobernación, Gustavo Díaz Ordaz, como el candidato a la presidencia de la república.

Los periódicos locales lanzaron extras comunicando esta determinación:

"A última hora de la noche de ayer recibimos en la redacción el siguiente telegrama de Villahermosa, Carlos Montaño García: Villahermosa, Tabasco, 2 de noviembre de 1963. A partir del mediodía de hoy se desbordó la opinión cívica de los diversos sectores sociales lanzando como precandidato del PRI al licenciado Gustavo Díaz Ordaz.

Los dirigentes de los sectores campesino, obrero y popular declararon a la prensa local que la ciudadanía que representan pugnarán porque la precandidatura del actual secretario de Gobernación triunfe en la próxima Convención Nacional del PRI.

Los periódicos locales lanzaron extras que circulan en estos momentos informando que Díaz Ordaz es el precandidato único de Tabasco. "En Tabasco lanzaron ayer los sectores del PRI la precandidatura del licenciado Gustavo Díaz Ordaz, El Día. Vocero del Pueblo Mexicano, 3 de noviembre de 1963, núm. 490, pp. 1-3.

³⁴ Para una crónica de la postulación de la candidatura del licenciado Gustavo Díaz Ordaz véase la nota de René Eclaire "Decisión inquebrantable. El hombre que postule el PRI, candidato popular", El Nacional, 16 de noviembre de 1963, pp. 1 y 6. Véase Pozas Horcasitas, "Democracia", 2008, pp. 47-85, y Hernández Rodríguez, Formación, 1991, pp. 124-125.

Gustavo Díaz Ordaz nació en San Andrés Chalchicomula (Ciudad Serdán), Puebla, en 1911. Se graduó de abogado en la Universidad de Puebla en 1937. Fue oficial de Justicia y juez de Tecamachalco; presidente del Consejo de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal Superior de Justicia; catedrático y vicerrector de la Universidad de Puebla; diputado federal (1943-1946) y senador (1946-1952); director general de Asuntos Jurídicos y oficial mayor de la Secretaría de Gobernación (1953-1958) y titular de la misma secretaría (1958-1963). En noviembre de 1963 se lo postuló como candidato a la presidencia de la república. En noviembre de ese año viajó a Washington. Antes había representado a México en la Conferencia Interamericana de Abogados (Lima, 1947), en 1947 fue a Argentina de misión especial y en 1951 viajó a San Francisco para asistir a la Conferencia Internacional sobre el Tratado de Paz con Japón.

El 2 de abril de 1964, ante Luis Echeverría Álvarez, presidente de la Comisión Federal Electoral y subsecretario de Gobernación encargado del Despacho, el licenciado y general Alfonso Corona del Rosal registró al licenciado Gustavo Díaz Ordaz como el candidato del PRI a la presidencia de la república.³⁵

Un primer hecho significativo de la campaña de Gustavo Díaz Ordaz fue el apoyo que recibió del general Lázaro Cárdenas del Río, quien poseía una gran autoridad moral en la izquierda nacionalista mexicana y era la figura central del Movimiento de Liberación Nacional. El general le brindó públicamente su apoyo

³⁵ Véase la crónica del evento del 3 de abril de 1964 en los periódicos El Día, Excélsior, El Universal y El Nacional.



al igual que lo había hecho con los anteriores candidatos del PRI: Miguel Alemán, Adolfo Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos.

El 9 de junio de 1964 el candidato del PRI —y futuro presidente de México— visitó una institución oficial, la Comisión del Río Balsas a cuyo frente estaba el ex presidente Cárdenas. En ciudad Altamirano, Guerrero, y ante el licenciado Gustavo Díaz Ordaz el general afirmó:

En su carácter de candidato del Partido Revolucionario Institucional y de otros partidos de filiación revolucionaria [se refería al PPS y PARM] así como de numerosos ciudadanos que no militan en ningún partido y lo han recibido a usted como un nuevo promotor del adelanto cívico y social de México.

Indudablemente que como usted, los candidatos del régimen de la revolución que antecedieron el periodo para el que ha sido usted postulado conocieron de cerca los problemas de México, y cada jefe de Estado ha dejado las huellas de su sensibilidad personal al gobernar la nación.

Los hombres de la revolución, señor licenciado, deseamos que logre usted realizar su programa social que el pueblo ha conocido por usted mismo.³⁶

36 Véanse los periódicos del día 10 de junio de 1964 refiriéndose a este encuentro: Exxélsior, "Cárdenas manifiesta su irrestricta confianza en Díaz Ordaz"; El Día, "El general Cárdenas manifiesta su plena adhesión a la candidatura de Díaz Ordaz"; El Universal, "Díaz Ordaz inspira confianza al pueblo, afirma Cárdenas"; La Prensa, "Confía Cárdenas en Gustavo Díaz Ordaz"; Novedades, "Por Díaz Ordaz votará el pueblo, dice L. Cárdenas"; El Nacional, "Díaz Ordaz visitó la cuenca del Balsas acompañado de Cárdenas a Díaz Ordaz", y "El general Cárdenas cuidó sus pala-

Un segundo evento significativo de la campaña de Díaz Ordaz ocurrió en la Plaza de la Constitución de la ciudad de Chihuahua el día 6 de abril de 1964, cuando un estudiante de la Escuela Normal Rural de Salaices intentó apoderarse del micrófono, según dijo, para exponer al candidato algunos problemas educativos, judiciales y agrarios que requieren urgente solución. Se le suspendió el sonido y una multitud de jóvenes enardecidos prendieron fuego a las tribunas que había ocupado el licenciado Díaz Ordaz y arrojaron una verdadera lluvia de palos sobre la comitiva. El propio candidato presidencial fue tocado levemente en el cuello, se enfrentó a los enardecidos manifestantes para decirles que por el camino de la violencia no es posible resolver ningún problema; que él conoce bien la situación que prevalece en Chihuahua y sabe quiénes son los verdaderos responsables. Lo sorprendente del caso es que los millares de priistas que había en el mitin se dispersaron a la hora del escándalo, aun cuando veían que el candidato y su comitiva estaban siendo agredidos de un modo violento y directo.

El gobernador Praxedis Giner Durán declaró:

que se ejercería una enérgica intervención de las autoridades locales para investigar y castigar a los responsables de los violentos sucesos. Aseguraron que tales responsables eran "los palominos", es decir, los partidarios de Ramón Danzós Palomino, candidato presidencial del Frente Electoral del Pueblo,

bras para no hablar de GDO como de un hombre de la revolución, ni menos como un revolucionario", *Política*, 15 de junio de 1964, pp. 5-6.



aunque admitió la participación de gentes del PAN y de la extrema derecha agrupadas en el llamado Partido Demócrata Cristiano, que forman aquí algunos ex miembros de Acción Nacional, así como otros grupos de orientación política muy distinta como la UGOCM. Aseguró, sin embargo, que las "gentes decentes del PAN en Chihuahua están apoyando la candidatura de Díaz Ordaz". ³⁷

EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

El decenio de los sesenta fue el periodo en el cual el PAN expresó una de sus contradicciones más significativas: el choque de dos tendencias ideológicas que condensaban, en ese momento, su tradición de oposición al régimen. Una, la tradición oligárquica, heredera de una visión de par-

³⁷ UGOCM: Unión General de Obreros y Campesinos de México. Por su parte, el doctor Luis Mena Arroyo, obispo de Chihuahua y administrador apostólico de esta diócesis, manifestó a los periodistas textualmente lo siguiente: "Lamento en absoluto lo que acaba de acontecer. No se acostumbra eso en Chihuahua, cuyas gentes se han distinguido siempre y se distinguen por su hospitalidad. Espero que las autoridades competentes investiguen y lleguen a descubrir a los responsables y los castiguen." El Día, 7 de abril de 1964, pp. 1-3.

El ex candidato presidencial del PAN, Luis H. Álvarez, residente en esta ciudad, negó la participación de miembros del PAN porque "no es la táctica seguida ni deseada por mi partido, que precisamente propugna porque haya completa libertad para que se escuchen todas las opiniones. Por lo demás, no es posible que en una familia todos sus miembros piensen igual." Señaló que "el Movimiento Demócrata Cristiano, encabezado por Manuel Rodríguez Lapuente, no tiene ninguna liga con el PAN pese a que en sus filas militan varios jóvenes ex panistas", *Política*, núm. 96, 15 de abril de 1964, pp. 15-20.

tido selectiva de los militantes y cerrada a las masas, con miembros de una elite pertenecientes a genealogías de buenas familias, buenas costumbres y principios morales y religiosos muy decantados y confirmados con una oposición abierta al laicismo, al estatismo e intolerantes de la diversidad social, grupal y sexual y de la autonomía individual. Frente a esta apareció una nueva generación que expresaba la necesidad de "modernizar" al PAN y convertir el partido en un órgano político con bases sociales amplias en los sectores urbanos en ascenso. Esta última corriente estaba representada por la corriente ideológica de la democracia cristiana.

En 1959 llega a la presidencia del CEN de Acción Nacional José González Torres (1959-1962), quien sucedió a Alfonso Ituarte Servín³⁸ (1956-1959), cuando renunció al cargo.³⁹ El nuevo presidente estimuló la corriente ideológica de la democracia cristiana representada por Alejandro Avilés (director de la revista *La Nación*, órgano del PAN), y por los jóvenes Hugo Gutiérrez Vega, dirigente de la juventud panista, Enrique Tiessen, Carlos Arreola y Manuel Rodríguez Lapuente.⁴⁰

³⁸ Ituarte Servín había presidido la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM) de 1953 a 1956.

³⁹ Véase "La renuncia de Alfonso Ituarte Servín, el interinato de González Torres" en Vives, *Fe*, 2000, y Mabry, *Mexico*'s, 1973.

⁴⁰ La juventud panista, dirigida por Hugo Gutiérrez Vega, se convirtió en el principal exponente de la corriente democristiana. La influencia fundamental que recibió provenía de las organizaciones juveniles de Alemania Federal. Uno de los dirigentes de los jóvenes panistas, Enrique Tiessen, viajó, entre 1959 y 1962, varias veces a la República Federal Alemana y escribió numerosos artículos en La Nación, en los que elogiaba al gobierno socialcristiano de ese país.



La juventud panista llevó a cabo una gran actividad para ganar influencia en las filas del partido y convertirlo en demócratacristiano con un proyecto internacional.

En 1960 viene a México el argentino Emilio Máspero, secretario general de la Confederación Latinoamericana de Sindicatos Cristianos (CLASC). Unos meses más tarde surgió el Frente Auténtico del Trabajo (FAT), rama obrera de la democracia cristiana en México dirigida por Alfredo Domínguez Araujo, cuya misión fundamental era agrietar a la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y a los otros organismos corporativos; para ello, se

Durante la presidencia de González Torres se estrechó la relación con los demócrata-cristianos de la República Federal Alemana y el gobierno alemán concedió becas a los jóvenes panistas, entre los que figuraron los hermanos González Schmall, siendo Jesús uno de los exponentes más destacados de la nueva formación política panista. La otra influencia era la latinoamericana y provenía de la relación con las corrientes y los gobiernos democristianos de la zona. En 1946 viajó a México Rafael Caldera, fundador de la COPEI, partido demócrata cristiano de Venezuela; pero no fue sino hasta 1957 que Alejandro Avilés, director de La Nación, hizo un viaje a Venezuela y estrechó los vínculos con Caldera y otros dirigentes de la COPEI. Al regresar a México, Avilés se convirtió en el principal impulsor de la corriente democristiana. En las páginas de La Nación comienzan a aparecer constantes referencias sobre los avances del Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI, partido socialcristiano) y de otros partidos sudamericanos, principalmente el chileno, de Eduardo Frei. Cuando Avilés viajó de nuevo a Venezuela en 1960 su visita fue ampliamente difundida por el partido de Caldera. Un diario de Caracas publicó una entrevista con el director de La Nación titulada "México, un descubrimiento para la democracia cristiana", en la que Avilés hablaba de las grandes posibilidades que el movimiento tenía en México. Véase Fuentes, Democracia, 1972, p. 42.

alía tanto con el obispo Sergio Méndez Arceo como con los trotskistas o comunistas. ⁴¹ Meses después se fundó la Juventud Obrera Católica (JOC) a cuyo frente quedaron Nicolás Medina, Pedro Lara, Celestino Velázquez y un consejero eclesiástico, el sacerdote Rodolfo Escamilla.

El 31 de julio de 1957, día de San Ignacio de Loyola, se firmó el acta constitutiva del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), perteneciente al sistema universitario jesuita y, por lo tanto, a la Compañía de Jesús, cuvo director fue Manuel Rodríguez Lapuente y como secretario Pedro Lara. Para 1962 la democracia cristiana había logrado crear dos organizaciones de bases: además del FAT, en el área rural, el Movimiento Campesino, y entre los estudiantes de educación superior el Frente Estudiantil. Un punto importante de trabajo político lo constituyó la Universidad Iberoamericana, en la cual, su rector, el padre Hernández, y los también sacerdotes Felipe Pardinas y Hans Martens convencieron a muchos estudiantes de las bondades de la nueva alternativa ideológica.

La organización juvenil trató de administrar el apoyo internacional directamente y sin la mediación del Comité Nacional. Para esto comenzaron a formar diferentes organismos de estudio y difusión demócrata-cristiana independientes del partido, condición que daría a la organización la posibilidad de seguir funcionando después de ser derrotada dentro del PAN. 42

La vieja guardia panista se dividió en esta lucha. Por una parte, para José González Torres, quien simpatizaba abiertamente con la corriente demócrata-cristia-

⁴¹ *Ibid.*, pp. 44 y 45.

⁴² Veáse Mugemburg, Cruz, 1970, p. 38.



na, "democracia y cristianismo se encontraban en el centro de las ideas panistas" por la otra, Manuel Gómez Morín, 44 quien tenía fuertes diferencias con González Torres y era depositario de una gran influencia y poder. El fundador del PAN se mostró hostil con Gutiérrez Vega y con Avilés, pues nunca simpatizó con los demócrata-cristianos y organizó la contraofensiva. 45

La Convención Nacional de noviembre de 1962 fue el escenario de la batalla entre las corrientes panistas. La situación se transformó radicalmente al ser elegido por la convención Adolfo Christlieb Ibarrola⁴⁶ como sucesor de González Torres.

⁴³ Reynoso, *Rupturas*, 2007, p. 137.

⁴⁴ Gómez Morin nació en Batopilas, Chihuahua, en el año de 1898. La experiencia vasconcelista cerró el primer periodo de su actividad política e influyó mucho en su vida. Ya desde la segunda mitad de 1928, comienza a sugerir a sus amigos la necesidad de crear un grupo político nuevo con "gente no usada". Entre la gente con la que estableció contacto se hallaba Narciso Bassols, quien propuso que fuera un partido abiertamente socialista, posición que Gómez Morín rechazó y junto con él sus compañeros de proyecto Valentín Gama y Ezequiel A. Chávez, así como Vasconcelos. Véase Arriola, "Partido", 1975, pp. 235-238.

⁴⁵ Fuentes, *Democracia*, 1972, p. 54, y Loaeza, *Partido*, 2000, p. 267.

46 Adolfo Christlieb Ibarrola militaba en el PAN desde 1943 y pertenecía a la misma generación de abogados que José González Torres; sin embargo, nunca se había caracterizado por participar en la militancia activa y tampoco había pertenecido a los grupos católicos que nutrieron al partido. Christlieb empezó a destacar después de la crisis que produjo la decisión de no ingresar en la Cámara de Diputados en 1958, y tuvo su participación más importante como representante de la Comisión Federal Electoral, donde hizo amistad con Gustavo Díaz Ordaz, entonces secretario de Gobernación. Véase Jarquín y Romero, PAN, 1985, p. 57.

El apoyo principal que tuvo el nuevo presidente panista para llegar al cargo venía del grupo que encabezaba Gómez Morín y que representaba al sector más vinculado con los empresarios norteños.⁴⁷ Christlieb criticó, desde su discurso de toma de posesión, a los que pretendían convertir al PAN en democracia cristiana. A partir de ese momento la corriente comenzó a perder fuerza.

La lucha interna había dejado como saldo un partido debilitado que perdió influencia electoral: en 1961 bajó su porcentaje de votos de 9.5 a 7.6%; además sólo se presentaron 95 candidatos en 19 estados y el partido obtuvo cinco sillas curules. Christlieb criticó esta situación y emprendió la batalla por modernizar y reorganizar el partido. Poco tiempo después de la convención de 1962, Hugo Gutiérrez Vega, Manuel Rodríguez Lapuente, Carlos Arriola⁴⁸ y algunos de sus seguidores rompieron abiertamente con el PAN al que acusaron de "ineficaz y conservador", y Alejandro Avilés fue retirado de la dirección de La Nación.

En el discurso de toma de posesión, Christlieb Ibarrola se refirió a los jóvenes demócrata-cristianos en los siguientes términos:

Hay otros que también se han ido y que se seguirán yendo, porque Acción Nacional no es un partido político que se haya concebido, que se haya forjado para proteger intereses de grupos determinados. En Acción Nacional se ha mantenido como bandera, a pesar de las críticas y a pesar de otros pesares que resultan de ofrecimientos imposibles de aceptar, la bandera de una auténtica

⁴⁷ Mabry, *México's*, 1973, p. 72.

⁴⁸ Arriola, Miedo, 2009.



reforma social fundada en principios cristianos. A quienes por esta causa se separen, que les vaya bien.⁴⁹

Las razones que tenía la corriente de Christlieb para evitar la transformación del PAN en democracia cristiana eran muchas: la primera era de tipo jurídico, ya que el artículo 130 de la Constitución prohibía que los partidos tuvieran alusiones religiosas en sus nombres;⁵⁰ prohibición que también aparecía en la norma reglamentaria, la Ley Federal Electoral.51 La segunda estaba relacionada con el financiamiento del partido: si adoptaba la ideología demócrata-cristiana perdía el apoyo de muchos industriales, quienes, a pesar de no militar abiertamente en el partido, seguían financiándolo. Además, perdería independencia por los lazos que se crearían con los partidos italiano y alemán. Ambas condiciones estaban prohibidas en la Ley Federal Electoral vigente.

La posición de la corriente triunfadora se consolidaba. Por otra parte, el nuevo presidente inició, siempre con el apoyo de Gómez Morín, la transformación del partido, la redacción de nuevos docu-

⁴⁹ La Nación, núm. 1101, 18 de noviembre de 1962.

⁵⁰ El artículo 130 constitucional dice: "Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupación política cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político." Constitución, 1964.

⁵¹ IV.- "Adoptar una denominación propia y distinta, acorde con sus fines y programa político, la que no podrá contener alusiones de carácter religioso o racial"; Ley Federal Electoral, artículo XXIX, inciso IV. DOF, martes 4 de diciembre de 1951, t. CLXXXIX, núm. 28, p. 5.

mentos y una actitud política que abandonaba la retórica anticomunista (sin dejar de ser anticomunista) que había caracterizado a las etapas anteriores.

Durante el periodo de Adolfo Christlieb, el partido adquirió una nueva posición doctrinal en la que el papel ideológico y militante de lo "confesional" disminuyó de manera significativa. El dirigente mantuvo la unidad del partido y aumentó su influencia electoral; asimismo, propició el diálogo con el gobierno, fortaleció al PAN como oposición legal y consolidó su presencia en el sistema político mexicano.

El candidato presidencial de 1964 fue José González Torres, ex dirigente que fomentó la influencia de los demócrata-cristianos, con lo cual se introducía en el partido un equilibrio entre dos tendencias fundamentales.

José González Torres había ingresado al PAN en 1943 cuando era estudiante de derecho. Sin embargo, había desarrollado la mayor parte de sus actividades políticas en organizaciones católicas: entre 1949 y 1952 dirigió la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM), organización surgida en 1911 y copiada de la Asociación Católica de la Juventud Francesa; fue dirigente internacional de Pax Romana. El papa pío XII nombró a González Torres caballero de la orden de San Gregorio y de la del Santo Sepulcro.⁵² Fue abogado litigante y director de la Escuela de Ciencias de la Educación en la Universidad Salesiana.53

⁵² Fuentes, *Democracia*, 1972, p. 47. Para la ACJM véase Michels, "Nacionalismo", 1966, p. 22.

⁵³ Vives, Fe, 2000, y entrevista realizada a Jesús González Schmal por Ricardo Pozas Horcasitas, el 10 de octubre de 2008. El entrevistado afirma que las aseveraciones hechas por Vicente Fuentes Díaz en



El 2 de abril de 1964, el licenciado Adolfo Christlieb Ibarrola registró a José González Torres como candidato del PAN, a la presidencia de la república.⁵⁴

Por segunda ocasión, el PAN se convertía en el único partido legal de oposición que presentaba un contrincante al candidato priista, ⁵⁵ Gustavo Díaz Ordaz. El programa electoral fue radicalmente diferente de todos los anteriores. Los observadores políticos atribuyeron un significado particular al hecho de que alcanzara ya el millón de votos, votación que ratificaba su condición de único partido de oposición legal a los gobiernos surgidos del PRI y de cuestionador sistemático de las políticas públicas, con opciones programáticas distintas en campañas políticas abiertas.

La democracia cristiana en México son inexactas, ya que "José González Torres no fue partidario de la Nueva Edad Media Americana ni administrador de bienes raíces propiedad del clero; como tampoco es cierto que haya sido seminarista jesuita porque quien lo fue era su hermano quien murió recién había sido ordenado sacerdote".

⁵⁴ El mismo día del registro de los candidatos presidenciales, el licenciado Luis Echeverría Álvarez anunció que: "A sólo tres meses y una semana de las elecciones constitucionales, es satisfactorio observar el ambiente de tranquilidad y unidad nacional que predomina en el país. Hasta hoy, hay 12 400 000 ciudadanos empadronados." Excélsior, El Universal y El Día, 3 de abril de 1964.

55 La primera ocasión que el PAN presentó un candidato a la presidencia fue en la elección de 1952, esta recayó en Efraín González Luna, quien era uno de los fundadores e ideólogos del partido. Este intelectual carólico había sido uno de los autores de los Principios de doctrina. Efraín González Luna ganó la nominación interna del partido frente a Roberto Cosío y Cosío, ex secretario general bajo la presidencia de Gómez Morín y del ex diputado y banquero regiomontano Antonio L. Rodríguez.

En la *Plataforma* de 1964⁵⁶ –como en la *Proyección* de 1965⁵⁷ – aparece un concepto que a partir de ese momento se convertiría en uno de los más importantes principios panistas: el carácter "subsidiario del Estado", postulado de principio propuesto por J. Mesner. En el documento de 1964 se lee:

El fin natural de la economía y de la política económica es satisfacer de manera permanente y estable las necesidades humanas, no determinadas arbitraria o formalmente, sino de acuerdo con la jerarquía de las necesidades vitales y espirituales que establece la misma naturaleza del hombre. Sostenemos la existencia de funciones y límites sociales obligatorios en la actividad económica y en la propiedad privada y el carácter subsidiario de la necesaria intervención del Estado en la economía.⁵⁸

A partir de este momento, y con las solas excepciones del cambio democrático de estructuras de 1969 y de la *Plata-forma* de 1979, ⁵⁹ el concepto aparecerá

⁵⁶ Partido Acción Nacional, *Plataforma*, 1964.

⁵⁷ Por su parte, el documento de 1965, en su punto 11, reitera el concepto y lo vincula con lo postulado en los *Principios de doctrina* de 1939: "En cumplimiento de su misión subsidiaria y supletoria, el Estado debe fomentar el aprovechamiento racional de los recursos naturales, estimular y coordinar todas las actividades adecuadas para la estabilidad y prosperidad de la economía; corregir las injusticias que existen en la aplicación y distribución del ingreso nacional y evitar o reprimir los actos que comprometan o debiliten la estructura o el porvenir económico de la comunidad. La conveniencia y los límites de la intervención económica del Estado dependen de las exigencias del bien común en los casos concretos."

⁵⁸ Partido Acción Nacional, Plataforma, 1964.

⁵⁹ Partido Acción Nacional, *Plataforma*, 1979.



en todos los documentos programáticos del PAN.

LOS PARTIDOS VACÍOS

El Partido Popular Socialista

El Partido Popular (PP) surgió en la I Asamblea Nacional Constituyente los días 20 y 21 del mes de junio de 1948, 60 Vicente Lombardo Toledano fue su creador y dirigente hasta las elecciones de 1964. En su Tercera Asamblea Nacional, efectuada en octubre de 1960, el PP adoptó "la doctrina y las normas organizativas marxistas leninistas" y se transformó en Partido Popular Socialista (PPS). El 1 de junio de 1963, el Partido Obrero Campesino Mexicano (POCM) incorporó a todos sus miembros al PPS.

El 1 de diciembre de 1963, "en el teatro Lírico, el licenciado Vicente Lombardo Toledano realizó un amplio análisis de la situación nacional e internacional", que le tomó hora y media, y después de él 22 oradores y siete horas de debate, ante 500 militantes de la III Asamblea Nacional

60 Lombardo Toledano había intentado crear un partido desde 1944, año en que intentó estructurar la Liga Marxista Mexicana. En enero de 1947 convoca a una mesa redonda de los marxistas mexicanos y en 1948 surge el Partido Popular, que recibió apoyo, para su fundación, del PCM, que le prestó gran número de cuadros de todos niveles, muchos de los comunistas no regresaron a su partido y se asimilaron al PP.

⁶¹ El Partido Obrero Campesino Mexicano surgió en 1950 como resultado de una división del Partido Comunista Mexicano. Los dirigentes de este partido fueron: Alberto Lumbreras, Carlos Sánchez Cárdenas, Miguel Aroche Parra y Valentín Campa.

Extraordinaria del PPS, acordaron, por aclamación y puestos de pie, entre gritos y vivas, apoyar la candidatura del licenciado Gustavo Díaz Ordaz a la presidencia de la república.⁶²

El 7 de abril de 1964 se presentó ante la CFE el licenciado Vicente Lombardo Toledano, quien en compañía de los demás dirigentes del PPS, hizo entrega de la solicitud de registro del licenciado Gustavo Díaz Ordaz como su candidato a la presidencia de la república.⁶³

El Partido Autentico de la Revolución Mexicana

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) surgió originalmente en 1956 como asociación civil "Hombres de la Revolución", organizada por dos revolucionarios, Juan García Barragán y Jacinto B. Treviño. Afirmando contar con 94 000 afiliados en todo el país solicitaron su registro ante la Secretaría de Gobernación; el 6 de julio de 1957, por medio de un oficio del oficial mayor de la Secretaría, licenciado Gustavo Díaz Ordaz, se les otorgó el registro. Los militares que formaron este partido tuvieron una conducta institucionalizada frente a la otra parte del ejército que apoyó al general Miguel Henríquez Guzmán, quien se opuso a la nominación del señor Adolfo Ruiz Cortines en 1952 como candidato presidencial y a la continuidad del civilismo en el ejecutivo federal.

⁶² El Día. Vocero del Pueblo Mexicano, 2 de diciembre de 1963.

⁶³ *Ibid.*, año II, martes 7 de abril de 1964, núm. 643, p. 2.



En julio de 1963, según declaraciones de su oficial mayor, afirmó contar con 164 006 afiliados.⁶⁴

El PARM postuló como su candidato a la presidencia al candidato del PRI, licenciado Gustavo Díaz Ordaz. Esta decisión fue tomada el 8 de diciembre de 1963 en la Segunda Convención Nacional llevada a cabo en el teatro Lírico a la cual asistieron 800 delegados. 65 Por su parte, el general Juan Barragán solicitó el 2 de abril, ante el organismo electoral, el registro de Díaz Ordaz como candidato para el mismo partido. 66

El Frente Electoral del Pueblo

El 20 de abril de 1963 surge el Frente Electoral del Pueblo (FEP), nueva organización de izquierda que buscó el registro de partido nacional para contender en las elecciones de julio de 1964. Esta organización estaba constituida principalmente por el PCM, que a partir del XIII Congreso, en mayo de 1960, cambia su dirección⁶⁷ y se plantea: "Forjar una alianza democrática y antiimperialista para actuar en la lucha electoral." Además del PCM formaban parte del Frente los miembros de la Central Campesina Independiente

⁶⁹ La Central Campesina Independiente surge el 8 de enero de 1963 con la presencia del ex presidente, general Lázaro Cárdenas del Río, con: un comité ejecutivo, un comité central y tres comisiones: de Vigilancia, de Asuntos Jurídicos y de Asuntos Técnicos. La Secretaría General será desempeñada por un triunvirato que durará tres años en funciones, corres-

(CCI),⁶⁹ el Movimiento Revolucionario del

Magisterio (MRM), los miembros del Co-

mité Nacional por la Libertad de Presos Políticos y la Defensa de las Garantías

Individuales, muchos miembros del Movi-

miento de Liberación Nacional (MLN) y

reacciones, la primera provino de la iz-

quierda, del Partido Agrario-Obrero Mo-

relense (PAOM), que puso en tela de juicio el sentido de su creación.⁷¹ La otra vino

Ante la creación del Frente hubo varias

grupos estudiantiles.70

enero de 1963, p. 4. ⁷⁰ Reyes del Campillo y Lona, "Frente", 1988, p. 220.

pondiendo ocho meses a cada uno de los tres designa-

dos: Alfonso Garzón Santibáñez, Arturo Orona y

Ramón Danzós Palomino. Política, núm. 66, 15 de

71 La primera reacción ante la formación del FEP provino del Partido Agrario-Obrero Morelense (PAOM) que fundara el asesinado líder agrario Rubén Jaramillo. En una declaración de prensa, el PAOM -cuya influencia rebasa el ámbito del estado de Morelosse declara en contra de la formación de este frente electoral, ya que, dice, sus propios organizadores reconocen que México vive bajo "múltiples formas de represión de las actividades de organismos democráticos y la persecución de sus dirigentes, que alcanza en ocasiones niveles tan bajos como el encarcelamiento de decenas de líderes populares y entre los crímenes que se han cometido en los últimos tiempos, el asesinato infame de Rubén Jaramillo y su familia". En tales condiciones de represión a fondo, pregunta el раом, "¿Cómo es posible que la Junta Nacional Organizadora del FEP piense que las masas populares y democráticas puedan ganar algo participando en elecciones que de antemano se sabe que van a ser

⁶⁴ *Política*, 1 de julio de 1963, pp. 1-2.

⁶⁵ El Día. Vocero del Pueblo Mexicano, 9 de diciembre de 1963.

⁶⁶ *Ibid.*, año II, jueves 2 de abril de 1964, núm. 638, p. 1.

⁶⁷ Dionicio Encinas, titular del partido desde 1940, es sustituido por Arnoldo Martínez Verdugo, Antonio Morín y Manuel Terrazas, como principales dirigentes. Martínez, *PCM*, 1971.

⁶⁸ *Política*, núm. 66, 15 de enero de 1963, p. 4.



del otro extremo ideológico, de la Unión Nacional Sinarquista (UNS) y del Partido Nacionalista Mexicano. ⁷² Por su parte, los dirigentes del PAN declararon: "Pueden crearse todos los partidos que crean, mientras no tenga el apoyo del pueblo, nada nos importa", y los del PRI afirmaron que "era innecesario un nuevo partido político". ⁷³

El 22 de abril de 1963 se llevó a cabo la primera conferencia de prensa en la que fueron presentados todos los miembros de la Junta Nacional Organizadora.⁷⁴ En esta conferencia de prensa, los dirigentes del FEP calificaron a la Ley Federal Electoral de

fraudulentas y que todo lo que se oponga al fraude será aplastado y reprimido inclusive en forma cruenta?" *Política*, 1 de mayo de 1963, p. 32.

⁷² La UNS afirmó: "De otorgarse el registro a un partido de los *rojos*, intensificaremos nuestra campaña para que también se nos otorgue de nueva cuenta el registro, a fin de participar con candidatos propios", el PNM declaró que un nuevo partido sería una rémora más. *Política*, 1 de mayo de 1963, p. 32.

⁷³ Véase opiniones en torno a la creación del FEP, en *Política*, 1 de mayo de 1963, p. 27.

74 Los miembros de la Junta Nacional Organizadora eran: Rafael Contreras, dirigente del Partido Democrático de Cajeme (de Ciudad Obregón, Sonora); Ramón Danzós Palomino, líder campesino del valle sonorense del Yaqui; Alfonso Garzón, dirigente de la Liga Agraria Estatal de Baja California; Mario Hernández H., dirigente del Consejo Nacional Ferrocarrilero; el periodista Renato Leduc; Elsa Márquez, Arturo Ortiz Marbán y Fausto Trejo, dirigentes estudiantiles; Braulio Maldonado, ex gobernador de Baja California; Arturo Orona, dirigente de la Unión de Sociedades de Crédito Colectivo Ejidal de la Comarca Lagunera; Dolores Sotelo; Luis Solís, obrero electricista; Manuel Terrazas, del Comité Central del Partido Comunista Mexicano; el licenciado Raúl Ugalde; Genaro Vázquez, dirigente de la Unión Cívica Guerrerense y Ricardo Valero. Política, 1 de mayo de 1963, p. 27.

"antidemocrática y reaccionaria" y afirmaron que "pugnarán porque sea modificada". Sin embargo, "se sujetarán a las disposiciones legales y realizarán una vasta campaña de reclutamiento y organización". 75 El 19 de mayo de ese año se efectuó la Primera Asamblea Estatal de registro ante notario público, en la ciudad de Torreón, Coahuila, con la asistencia de 3 200 ciudadanos que declararon estar afiliados a la nueva agrupación política. 76

El origen del FEP está vinculado al Movimiento de Liberación Nacional creado en agosto de 1961 y en cuyo programa se sostenía que había que luchar por la democratización del régimen mexicano y romper el monopolio electoral del gobierno. No obstante esta declaración de principio, el 10 de abril de 1964, el MLN declaró que no participaría como organismo político en las elecciones, a pesar de que casi todos los organizadores y las organizaciones que constituyeron la Junta Nacional Organizativa del Frente eran miembros prominentes del MLN. La figura política más importante del MLN era el general Lázaro Cárdenas, que no fue ajeno al FEP.

El FEP solicitó su registro ante la Secretaría de Gobernación para participar en las elecciones presidenciales. El 18 de oc-

⁷⁵ *Ibid.*, p. 32.

⁷⁶ Los asambleístas procedían de los poblados campesinos de La Laguna, pero había también de los centros mineros y metalúrgicos de Monclova, Piedras Negras, Nueva Rosita, de las zonas ixtleras y de Saltillo, la capital del estado. Durante la asamblea fueron aprobados los proyectos de Declaración de Principios, de Programa y de Estatutos y se eligió al Comité Ejecutivo Estatal. El notario público, Aureliano T. Rodríguez dio fe del número de afiliados. Política, 1 de junio de 1963, p. 9.



tubre esta Secretaría de Estado informó que se le había negado el registro. En conferencia de prensa, Tristán Canales, funcionario de esa Secretaría, afirmó que con ayuda de peritos:

El Frente no había cumplido con los requisitos de haber celebrado asambleas en las dos terceras partes de los estados de la república y, donde lo hizo, los testigos y notarios invalidaron su actuación; que no demostró tener ni la décima parte de los afiliados exigidos por la ley, que las firmas aparecidas en las hojas de afiliados presentadas a las autoridades fueron falsificadas casi todas, según los peritos de la Procuraduría; en esas mismas hojas aparecen como miembros del FEP conocidos artistas y personajes políticos extranjeros, muchos de ellos fallecidos desde hace años; muchas huellas digitales, impresas en las hojas de afiliación, fueron puestas por la misma persona; algunos notarios públicos se negaron a dar fe de la presencia de los militantes del FEP en las asambleas, por no haberse reunido el número que exige la ley.77

Ante esta negativa, los líderes del FEP declararon que, "no somos retrasados mentales para haber hecho una falsificación semejante"; para ellos la única explicación fue que los agentes de gobernación llenaron las hojas con nombres falsos. Asimismo, los dirigentes afirmaron que muchos notarios se negaron a certificar las asambleas en los estados y levantar las actas por

⁷⁷ Política, 1 de noviembre de 1963, pp. 16-17. En el documento de 36 páginas a renglón seguido, elaborado por "peritos" de la Procuraduría General de Justicia, se afirma que en las filas del FEP aparecieron como militantes nombres como Arturo de Córdova, Pedro Infante, Pedro Armendáriz, José Mojica y Ángela Peralta.

amenazas gubernamentales. ⁷⁸ A la negativa de los notarios siguió el silencio de la prensa nacional, que a excepción hecha del periódico *El Día* y la revista *Política*, se negaron a publicar el comunicado del Frente; los dirigentes denunciaron una fuerte represión con prisión, tortura y homicidio a sus dirigentes en el estado de Guerrero. ⁷⁹

Manuel Terrazas, miembro de la Junta Nacional Organizadora del FEP, informó a la convención que tramitaría un amparo, pero este fue negado por el juez Aguinaco Alemán declarando la solicitud improcedente por tratarse de materia política.⁸⁰

Sin registro, el FEP realizó el 3 de noviembre, en el teatro Iris de la ciudad de México, su Primera Convención Nacional Ordinaria y a la vez Primera Asamblea Nacional Extraordinaria. La Convención tuvo por objeto constituir el partido y elegir a su candidato a la presidencia; a esta asistieron más de 2 000 delegados efectivos y 800 fraternales, tales como Filomeno Mata. Las reuniones fueron presididas por los integrantes de la Comisión Central Ejecutiva. ⁸¹ En ella, Alfonso Garzón afirmó que:

⁷⁸ El 19 de mayo de 1963 se llevó a cabo la asamblea estatal de registro del FEP en Baja California, en la ciudad de Mexicali, con la asistencia de 6 000 afiliados, muchos de los cuales fueron bloqueados en su acceso a la ciudad por las autoridades municipales y estatales. Asimismo, en la ciudad de Apatzingán se llevó a cabo la asamblea de registro del Frente con la asistencia de 3 000 ciudadanos. Ninguna de las dos reuniones fue certificada por notario público o funcionario con fe pública. Todos se negaron a hacerlo. Fue necesario levantar actas con la firma de seis restigos de calidad. *Política*, 15 de junio de 1963, pp. 12-13.

⁷⁹ Política, 1 de noviembre de 1963, p. 17.
⁸⁰ Política, 15 de noviembre de 1963, p. 9.

⁸¹ La Comisión Central Ejecutiva estaba integrada por: Manuel Terrazas, Raúl Ugalde, licenciado



La lucha del FEP era la del partido de los pobres contra los ricos y que dada la enorme proporción de pobres que existe en la república era indudable el triunfo del partido que les diera organización, programa y normas eficaces de acción política.⁸²

Braulio Maldonado, miembro de la Comisión Central Ejecutiva y ex gobernador de Baja California y ex militante del PRI, después de señalar que "el ejercicio del voto es un derecho fundamental consagrado por la Constitución y no una dádiva del gobierno", postuló a Ramón Danzós Palomino como candidato presidencial del Frente. La asamblea lo aprobó por aclamación.

Ramón Danzós Palomino nació en 1918 en el estado de Sonora, hijo de campesinos, desde muy joven participó en las luchas estudiantiles donde formó diversos comités agrarios entre 1936 y 1938. Se graduó como maestro de educación primaria. Más tarde se incorporó a la Federación Obrera-Campesina del sur de Sonora de la que llegó a ser secretario general. En 1953-1954, el Partido Popular y el Partido Comunista Mexicano lo postularon como candidato a diputado local y federal. En 1960 fue candidato a gobernador por su estado natal, postulado por el PCM. Fue miembro fundador del Movimiento de Liberación Nacional, de la Central Campesina Independiente y del Frente Electoral del Pueblo.83

Braulio Maldonado, Ramón Danzós Palomino, Alfonso Garzón, Fausto Trejo, Juan Manuel Gómez Gutiérrez y Gilberto Rincón Gallardo. *Política*, 15 de noviembre de 1963, p. 9.

Asimismo, el FEP postuló candidatos a senadores y diputados en 16 de los 24 distritos del Distrito Federal. En la lista aparecen presos políticos como David Alfaro Siqueiros, Valentín Campa, J. Encarnación Pérez Gaitán, quienes por estar presos habían perdido temporalmente sus derechos ciudadanos, ⁸⁴ así como también el recién ex encarcelado Filomeno Mata.

A un mes de las elecciones presidenciales, el 5 de junio, el FEP hace un llamado a todos los ciudadanos patriotas y revolucionarios a votar por Danzós Palomino.

A un año escaso de iniciadas las actividades del Frente Electoral del Pueblo y en vísperas de las elecciones del 5 de julio próximo, podemos informar satisfactoriamente que el pueblo mexicano ha creado un instrumento poderoso de lucha por sus derechos políticos y por sus reivindicaciones económicas y sociales.

En sus más de 150 mítines, asambleas y reuniones centrales con ciudadanos de distin-

Frente Electoral del Pueblo en campaña", *Política*, 15 de noviembre de 1963. Un personaje que acompañó a Danzós Palomino durante toda la campaña fue Othón Salazar, dirigente del Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM). En enero de 1964, los maestros de primaria del Distrito Federal, la mayoría del MRM se sumaron, de manera organizada, a la campaña del Frente. *Política*, 15 de enero de 1964, p. 15. Entrevista a Othón Salazar realizada por Aurora Loyo el 9 de agosto de 2006.

84 Constitucionalmente, mientras estuvieran procesados sus derechos, quedaban suspendidos como queda asentado en el artículo 38 constitucional: "Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: II.- Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión. III.- Durante la extensión de la pena corporal." Constitución, 2003, cap. IV, De los ciudadanos mexicanos.

⁸² Ihid.

⁸³ Ramírez, "Candidatura", 1992, pp. 192-193.
Veáse también *Política*, 15 de octubre de 1963; "El



tas clases sociales hemos demostrado que los años de demagogia, servilismo y abyección no mellaron el espíritu de lucha de la gran masa del pueblo mexicano.

El FEP realiza apenas su primera jornada, nacional.⁸⁵

Una situación internacional disminuyó la tensión de la izquierda en el periodo poselectoral, la oposición del gobierno mexicano ante la Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, que tendría lugar en Washington a partir del 21 de julio de 1964. En esta reunión se apelaría al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca en el cual se asienta que el voto afirmativo de catorce Estados miembros bastaría para decretar la ruptura como medida colectiva de relaciones diplomáticas y consulares con Cuba. En ese tiempo 16 gobiernos ya habían roto sus relaciones y sólo México, Bolivia, Chile y Uruguay las seguían manteniendo.

El representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el poeta José Gorostiza, afirmó:

México se opondrá desde luego a la imposición de sanciones y, muy particularmente, de aquellos cuya ejecución exigiría acción por parte de sólo un reducido número de Estados miembros de la OEA, o peor aún, del gobierno mexicano únicamente.⁸⁶

La izquierda mexicana se movilizó en apoyó al presidente Adolfo López Mateos, quien, junto con el candidato Gustavo Díaz Ordaz, habían rechazado el registro como partido del FEP y apoyaron al subsecretario, encargado del Despacho y titular del Registro Federal Electoral, Luis Echeverría Álvarez, como operador político de la exclusión legal y de la violencia de la que sus militantes fueron objeto. En la movilización a favor del presidente y de Cuba estuvieron la Central Campesina Independiente (CCI), ⁸⁷ el Comité Mexicano por la Paz, el Movimiento de Liberación Nacional y el general Lázaro Cárdenas del Río. ⁸⁸

Una vez más en la historia, el recurso ideológico nacionalista de la autodeterminación de los Estados como principio de política exterior del régimen de la revolución mexicana movilizaba a "las fuerzas progresistas" de la nación a favor del gobierno en turno: una vez más, la convicción ideológica de priorizar la solidaridad internacional por encima de los problemas nacionales (del internacionalismo proletario y en ese periodo su modalidad en la política de bloques), colocaba en segundo plano el avance democrático logrado por la izquierda y la consolidación de un proyecto nacional de partido independiente, cuando en stritu senso ambos eran procesos paralelos, no diferenciables, ni jerarquizados, ni mucho menos excluyentes. Pasado el proceso electoral y volcado en la defensa de Cuba, el FEP había terminado su función principal y pasó a formar parte del expediente político de la lucha democrática de los años sesenta. Una serie de hechos aparece como corolario de este proceso electoral, como lo ocurrido el 13 de octubre de ese año cuando en la ciudad de Puebla fue reprimida una manifestación en la que participaban algunos

⁸⁵ El manifiesto aparece en *Política*, 15 de junio de 1964.

⁸⁶ Política, 1 de junio de 1964, p. 5.

⁸⁷ Política, 1 agosto de 1964, pp. 5-9.

⁸⁸ *Política*, 15 de junio de 1964, pp. 5-7.



miembros del Comité Ejecutivo de la CCI, entre ellos su secretario general Ramón Danzós Palomino, Bruno Martínez y Raúl Márquez, este último presidente del FEP en Puebla. Después de la represión, estos tres dirigentes fueron puestos en prisión⁸⁹ y el 12 de abril de 1965 la policía allanó las oficinas del PCM, la CCI y el FEP.⁹⁰

LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

El 5 de julio de 1964 se llevó a cabo la elección presidencial. De un padrón de 13 589 594 ciudadanos registrados, 7 399 368 hombres y 6 190 296 mujeres, 91 votaron en total 9 422 195 ciudadanos. A favor del candidato Gustavo Díaz Ordaz sufragaron 8 368 446, es decir, 88.82% del total de los votos. A favor del candidato del PAN, González Torres, se contabilizaron 1 034 337 votos, es decir, 10.97%. En el informe aparece el rubro de "otros" que no está desglosado y que obtuvo 19 402 votos (0.20%). La abstención alcanzó la cifra de 4 152 686 del total del padrón, 30.6%. 92 (véase cuadro 2).

El 9 de septiembre de 1964, con la asistencia de 205 diputados de la XLVI Legislatura, erigida en Colegio Electoral y en cumplimiento del artículo 74 constitucional, la Gran Comisión de la Cámara, presidida por el diputado Alfonso Martínez Domínguez y compuesta por cinco miembros —dos del PRI, uno del PPS, uno

Cuadro 2. Elección presidencial, 1964

Gustavo Díaz Ordaz		
(PRI)	82 62 393	87.7%
José González Torres		
(PAN)	1 034 337	10.97%
Otros	19 412	0.20%
PPS	62 368	0.66%
PARM	43 685	0.46%

Fuente: Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de septiembre de 1964.

del PAN y uno del PARM— presentó al pleno su dictamen: Gustavo Díaz Ordaz fue electo presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.⁹³

EPÍLOGO

La sucesión de 1964 fue la culminación del presidencialismo autoritario mexicano en el proceso de sucesión del titular del ejecutivo federal y el principio de cambios en el proceso de elección del poder legislativo federal en México. En esta sucesión se desarrolla, por última vez, una continuidad estable entre el presidente en funciones, que escoge a su sucesor, y el designado, quien se va volviendo a lo largo de la campaña electoral la figura central del poder político en México, pasando por la elección en la que gana y toma posesión del cargo.

Uno de los eventos políticos más significativos de la elección de 1964 fue el efecto de la reforma constitucional de 1963 que creó a los diputados de partido y am-

⁸⁹ *Política*, año V, núm. 109, 1 de noviembre de 1964, p. 47.

⁹⁰ Política, núm. 120, 15 de abril de 1965, p. 5. 91 Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de septiembre de 1964.

⁹² *Ibid*.

⁹³ *Ibid.*, 8 y 9 de septiembre de 1964.



plió la representación de los partidos legalmente existentes en la Cámara de Diputados. Esta reforma creó nuevas expectativas en las dirigencias partidarias y estimuló la participación de los partidos políticos en las elecciones de ese año, ampliando el número de distritos competidos.

De igual manera que se amplió la participación de los partidos registrados, estimuló la participación de los partidos que buscaron su registro para obtener las representaciones en el poder legislativo. Las dos principales fuerzas políticas fueron la izquierda con el Frente Electoral del Pueblo y en menor medida el Partido Nacionalista Mexicano.

El sentido de la reforma era propicio y tenía por objeto abrir el sistema político de partidos para diversificar la participación de los distintos grupos en el Congreso. Demanda de participación y apertura que aparecía cotidianamente en la vida social y política del país. La manera en que esta demanda social se expresó políticamente en la elección de 1964 fue reprimida por los miembros de la coalición gobernante, como fue el caso de la izquierda con el Frente Electoral del Pueblo.

Esta reforma "correctiva" buscó ampliar la base de la legitimidad a través de la participación de los partidos políticos legales de oposición y fue, en su momento, la primera corrección que incorpora una nueva forma de representación minoritaria en la Cámara de Diputados e inicia el proceso político de delimitar la tradición ideológico electoral —heredera del siglo XIX— que concebía a la mayoría como la única representación legítima de la sociedad en el poder legislativo.

El cambio en la representación de los diputados de partido fue el intento de renovar las formas de participación política, ampliación que fue cancelada por la tradición de un gobierno autoritario que operaba bajo el principio de participación restringida, innovación que edifica la paradoja de reiterar la tradición en la elección del presidente en la cual se movilizó la maquinaria política del PRI con el apoyo de los funcionarios de todo el país para elegir a Gustavo Díaz Ordaz.

FUENTES CONSULTADAS

Hemerografía (México)

Atishos.

Diario de los Debates, del Poder Legislativo de la Federación.

Diario Oficial de la Federación.

El Día. Vocero del Pueblo Mexicano.

El Nacional.

El Popular, Órgano del Partido Comunista Mexicano.

El Universal.

Excélsior.

La Nación, Órgano del Partido Acción Nacional. La Voz de México, Órgano del Partido Populista Mexicano.

Novedades.

Orden, Órgano de la Unión Nacional Sinarquista. Política.

Siempre!

Bibliografía

-Aguilar, Rubén y Guillermo Zermeño Padilla, "De movimiento social a partido político. De la UNS al PDM" en Jorge Alonso (comp.), *El PDM,* movimiento regional, Universidad de Guadalajara, México, 1989.

 -Álvarez-Icaza Longoria, María de Lourdes,
 "Del presidencialismo neoliberal. Un recorrido político por México a través de la tierra en el si-



glo XX", tesis de maestría en Estudios Políticos y Sociales de la UNAM, México, 2009.

-Arriola, Carlos, "El Partido Acción Nacional" en *Foro Internacional*, COLMEX, núm. 62, octubre-diciembre de 1975.

_____, El miedo a gobernar: la verdadera historia del PAN, Océano, México, 2009.

-Carpizo, Jorge, La Constitución mexicana de 1917, UNAM, México, 1973.

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 1964.

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2003.

-D'Antonio, W. V. y Richard Suter, "Sobre elecciones preliminares en un municipio mexicano: nuevas tendencias en la lucha de México hacia la democracia", Revista Mexicana de Sociología, núm. 1, enero-marzo de 1967.

-Derechos del pueblo mexicano, México a través de sus constituciones, t. V, Debate legislativo, reformas constitucionales durante las legislaturas XLII a XLVIII (1952-1973), Instituto de Investigaciones Jurídicas/Instituto Federal Electoral/Cámara de Diputados/Cámara de Senadores/Podet Judicial de la Federación/Miguel Ángel Porrúa, México, 2006.

-El perfil de México en 1980, IIS-UNAM/Editorial Siglo XXI, México, 1972, 3 tt.

-Fernández Christlieb, Fátima, "Cuatro partidos políticos sin registro electoral" en *Estudios Políticos*, Revista del Centro de Estudios Políticos y Sociales-UNAM, núms. 3-4, 1975.

-Fix Zamudio, Héctor, "La supremacía del ejecutivo en el Derecho Constitucional Mexicano", Revista de Derecho Comparado, UNAM, 1966.

-Fuentes Díaz, Vicente, La democracia cristiana en México, un intento fallido, Editorial Altiplano, México, 1972.

_____, Los partidos políticos en México, Editorial Altiplano, México, 1972.

 González Casanova, Pablo, La democracia en México, Era, México, 1965. _____, El Estado y los partidos políticos en México, Era, México, 1981.

_____, Las elecciones en México, Siglo XXI Editores, México, 1985.

-Hernández Rodríguez, Rogelio, La formación del político mexicano. El caso de Carlos A. Madrazo, COLMEX, México, 1991.

-Huacuja, R. y José Woldenberg, Estado y lucha política en el México actual, Editorial El Caballito, México, 1976.

-Jarquín Gálvez, Uriel y Jorge Javier Romero Vadillo, *Un PAN que no se come. Biografía de Acción Nacional*, Ediciones Cultura Popular, México. 1985.

-Loaeza, Soledad, El Partido Acción Nacional: la larga marcha 1939-1994, FCE, México, 2000.

-López Mateos, Adolfo, *Pensamiento y progra*ma, Editorial la Justicia, México, 1961.

-Loyo Brambila, Aurora, El movimiento magisterial de 1958 en México, Era, México, 1979.

_____ y Ricardo Pozas Horcasitas, "La crisis política de 1958", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 89, año XXIII, nueva época, julio-septiembre de 1977, pp. 77-119.

-Mabry, Donald, Mexico's Acción Nacional, A Catholic Alternative to Revolution, Syracuse University Press, Nueva York, 1973.

-Macín, Raúl, Jaramillo un profeta olvidado, Tierra Nueva, Montevideo, 1970.

-Manjarrez, Froylán C., Rubén Jaramillo. Autobiografía y asesinato de Rubén Jaramillo, Editorial Nuestro Tiempo, México, 1965.

-Martínez Verdugo, Arnoldo, *PCM*, *trayecto-ria y perspectiva*, Fondo de Cultura Popular, México, 1971.

-Michels, Albert, "El nacionalismo conservador mexicano", *Historia Mexicana*, vol. XVI, núm. 62, octubre-diciembre de 1966.

-Mugemburg Rodríguez, *La cruz; un ariete subversivo*, Editorial SER, México, 1970.

-Partido Acción Nacional, Dictamen de la Convención Política: XV Convención Nacional, Partido Acción Nacional, México, 1959.



- ______, Estatutos, Partido Acción Nacional, México, 1962.
 ______, Plataforma política, 1964-1970, Jus, México, 1964.
 ______, Plataforma política, 1979, Jus, México, 1979.
- -PRI/Instituto de Capacitación Política (ICAP), Historia documental del partido de la revolución, PRI, 1963-1968, ICAP, México, 1982, t. 8.
- -Pozas Horcasitas, Ricardo, *La democracia en blanco, el movimiento médico en 1965*, Siglo XXI Editores, México, 1993.
- ______, "La democracia fallida: la batalla de Carlos A. Madrazo por cambiar al PRI", *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 1, enero-marzo de 2008, pp. 47-85.
- -Ramírez Rancaño, Mario, "La candidatura de Gustavo Díaz Ordaz" en Carlos Martínez Assad (coord.), *La sucesión presidencial en México*, 1928-1988, Nueva Imagen, México, 1992.
- -Ramos Oranday, Rogelio, "Oposición y abstencionismo en las elecciones presidenciales 1964-1982" en Pablo González Casanova, Las elecciones en México, evolución y perspectiva, Editorial Siglo XXI, México, 1985.

- -Reyes del Campillo y Lona, Juan, "El Frente Electoral del Pueblo y el Partido Comunista Mexicano (1963-1964)", Revista Mexicana de Sociología, año L, núm. 3.
- -Reynoso, Víctor, Rupturas en el Vértice. El Partido Acción Nacional a través de sus escisiones bistóricas, Centro de Estudios de Política Comparada, A. C., México, 2007.
- -Rodríguez Araujo, Octavio, "Materiales de estudio, catálogo de diputados y senadores, (1940-1973)", Estudios Políticos, Centro de Estudios Políticos-FCPyS-UNAM, núms. 3-4, 1975.
- -Scott, Robert F., Mexican Government in Transition, University Illinois Press, Urbana, Illinois, 1959.
- -Secretaría del Patrimonio Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, *Directorio del poder ejecutivo federal*, Secretaría del Patrimonio Nacional, México, 1968.
- -Vives Segl, Horacio, Entre la fe y el poder, una biografía de José González Torres, 1919-1998, Partido Acción Nacional, México, 2000.